

Pueblos originarios II **LOS DERECHOS**

TEMA DEL MES

3 ENTREVISTAS 3

VÍCTOR MANUEL TOLEDO
SECRETARIO DE LA SEMARNAT

DIEGO PRIETO
DIRECTOR DEL INAH

ADELFO REGINO
DIRECTOR DEL INPI

Los megaproyectos de Zapata - Editorial • La reforma constitucional indígena - Julio Moguel • Tren maya para los mayas - Víctor Suárez

COMITÉ EDITORIAL

Armando Bartra
CoordinadorCecilia Navarro
lajornadadelcampo.edicion@gmail.com
SubcoordinadoraEnrique Pérez S.
Hernán García Crespo

CONSEJO EDITORIAL

Gustavo Ampugnani, Cristina Barros, Armando Bartra, Eckart Boege, Marco Buenrostro, Alejandro Calvillo, Beatriz Cavallotti, Fernando Celis, Susana Cruickshank, Gisela Espinosa Damián, Francisco López Bárcenas, Cati Marielle, Yolanda Massieu Trigo, Julio Moguel, Luisa Paré, Enrique Pérez S., Víctor Quintana S., Héctor Robles, Eduardo Rojo, Lourdes E. Rudiño, Adelita San Vicente Tello, Carlos Toledo, Víctor Manuel Toledo y Antonio Turrent.

Publicidad
jornadadelcampo@gmail.comDiseño Hernán García Crespo **CAJA**
TIPOGRÁFICA

La Jornada del Campo, suplemento mensual de La Jornada, editado por Demos, Desarrollo de Medios, SA de CV; avenida Cuauhtémoc 1236, colonia Santa Cruz Atoyac, CP 03310, delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 9183-0300. Impreso en Imprenta de Medios, SA de CV; avenida Cuitláhuac 3353, colonia Ampliación Cosmopolita, delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Tel: 5355-6702. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin la autorización expresa de los editores. Reserva de derechos al uso exclusivo del título La Jornada del Campo número 04-2008-121817381700-107.

twitter.com/jornadadelcampo
[facebook.com/La Jornada del Campo](https://facebook.com/LaJornadaDelCampo)
issuu.com/la_jornada_del_campo

OPINIONES, COMENTARIOS Y DUDAS
jornadadelcampo@gmail.com

FOTOGRAFÍA PORTADA: Foros de consulta a los Pueblos Indígenas y Afromexicano, Tlapa de Comonfort, Guerrero. INPI.



Un revolucionario mexicano. Emiliano Zapata y sus hombres posan para la foto.

LOS MEGAPROYECTOS DE EMILIANO ZAPATA

De la Comuna de Morelos a la Cuarta Transformación

Yo deseo que los ingenios subsistan; pero naturalmente no en la forma del sistema antiguo, sino como Fábricas Nacionales [...] La caña que nosotros sembramos y cultivemos la llevaremos a estas Fábricas [...] Es indispensable que trabajen los ingenios azucareros porque ahora es la única industria y fuente de trabajo que existe en el estado.

Emiliano Zapata, 1914

DURANTE EL porfiriato, las haciendas cañero-azucareras fueron los ominosos megaproyectos de Morelos. No solo se habían apropiado de las tierras campesinas trocando milpas por cañaverales y rodeando los pueblos con amenazantes cercos verdes; las aguas empleadas en la producción de azúcar y alcohol regresaban contaminadas a sus cauces y los bosques eran talados sin clemencia para alimentar las calderas. Tierras, ríos, montes-lo que ahora llaman territorios- usurpados y degradados por una agroindustria expoliadora que de pilón exprimía y maltrataba a los trabajadores de la zafra; a los proverbiales “tiznados del cañaveral”.

Pueblos contra haciendas, campesinos contra terratenientes, diversificadas milpas de autoconsumo contra intensivos monocultivos agroindustriales... proyectos de vida contra proyectos de muerte.

A principios de 1911, las comunidades se alzaron contra la injusticia encarnada en los ingenios, conformando el Ejército Libertador del Sur; una fuerza insurrecta que primero con Madero y bajo el Plan de San Luis, y luego por su cuenta con el Plan de Ayala, expulsó de Morelos a los terratenientes y, junto con otros contingentes campesinos en armas, se deshizo de Porfirio Díaz y más tarde de Victoriano Huerta.

“El hacendado se ha constituido en el acaparador de todos los recursos naturales: tierras, aguas, canteras, bosques, plantíos... Para destruirlo y aniquilarlo se ha hecho la revolución”, decía un manifiesto

zapatista del 18 de abril de 1916. Y con frecuencia, los alzados que los habían ocupado, quemaban los odiosos ingenios y los hostiles cañaverales. No era para menos.

La Comuna de Morelos

A mediados de 1914, Huerta es obligado a renunciar y en la Convención reunida en Aguascalientes convergen casi todas las fuerzas revolucionarias, incluyendo las de Morelos. Desde entonces y hasta mediados de 1916, el zapatismo es dueño de su estado, y bajo el cobijo del gobierno de la Convención, cuyo secretario de Agricultura era el zapatista Manuel Palafox, emprendió las transformaciones revolucionarias anunciadas en el Plan de Ayala.

Como era previsible, la primera medida es la expropiación de los campos e instalaciones de las haciendas, y la devolución a los pueblos de las tierras que les habían arrebatado. La segunda, en cambio, sospecho que es una sorpresa... cuando menos para algunos lectores actuales de la sabida historia.

A principios de 1915 Zapata no convoca a desmontar de una vez y para siempre los odiosos ingenios, sino a revivirlos, a reactivarlos. Y no solo eso, el líder que al reintegrarles sus tierras había recomendado a los campesinos sembrar de inmediato alimentarias milpas para evitar el hambre que amenazaba tras de casi cinco años de guerra, ahora recomienda fervorosamente sembrar también redituables cañas.

Reanimar las odiadas agroindustrias y sus hostiles plantaciones, retomar una pro-

ducción contaminante y ajena a los usos de los pueblos, asumir como propios los meses antes satanizados megaproyectos del Morelos porfirista... Decisiones que hoy pueden sorprender e incomodar al fundamentalismo oenegenero, pero que en su momento fueron totalmente necesarias, muy sensatas y, además, previstas en los documentos programáticos del zapatismo.

Ratificando el artículo ocho del Plan de Ayala, en el decreto del cinco de abril de 1914, se establece que “las propiedades rústicas nacionalizadas pasarán a poder de los pueblos que no tengan tierras que cultivar [...] o se destinarán a la protección de huérfanos y viudas de aquellos que hayan sucumbido en la lucha”. Un decreto posterior es todavía más explícito: “Los bienes nacionalizados deben producir rentas al Erario Nacional [...] Considerando que conviene a todo trance, asegurar la conservación, administración y explotación de dichos bienes”. Rentas que servirán para apoyar viudas y huérfanos, pero también para el pago de la tropa y la compra de armas, además del sostenimiento de los hospitales y el financiamiento del crédito necesario para reactivar la devastada agricultura de la entidad.

El coronel (luego general) Serafín Robles, en 1915 secretario de Zapata, explica la decisión y su contexto.

“Al quedar el estado de Morelos libre de tropas enemigas, los ingenios azucareros, en número de 34, quedaron en buenas condiciones de maquinaria. El general Zapata dispuso que por cuenta de la revolución campesina se empezaran a trabajar los ingenios elaborando azúcar y alcohol. [Uno de ellos fue] el Hospital, cercano a Cuautla, las utilidades que [a ese] ingenio produciría la elaboración de azúcar y alcohol, se destinarían al sostenimiento de las tropas y a socorrer a las personas pobres o enfermas”.

Zapata apóstol de la caña

En sus memorias, publicadas en el diario La Prensa el seis de junio de 1936, Robles transcribe las palabras de Zapata a los habitantes de una población cercana al ingenio:

“El general se dirigió a los vecinos de Villa de Ayala, en la siguiente forma: ‘Si ustedes siguen sembrando chiles, cebollas y jitomates nunca saldrán de la pobreza [...] por ello deben, como les aconsejo, sembrar caña [...] Desde luego ofrezco a ustedes suministrarles gratuitamente semilla y dinero. [Dinero que] se obtendrá de la venta del azúcar y alcohol que se están elaborando.

“Yo deseo que los ingenios subsistan; pero naturalmente no en la forma del sistema antiguo, sino como Fábricas Nacionales, con la parte de la tierra que deba quedarles conforme al Plan de Ayala. La caña que nosotros sembramos y cultivemos la llevaremos a sus fábricas [...] Es indispensable trabajar los ingenios azucareros, porque ahora es la única industria y fuente de trabajo que existe en el estado”.

Y los zapatistas se pusieron manos a la obra

Rebautizados Fábricas Nacionales, ocho establecimientos agroindustriales pudieron reactivarse y quedaron, al principio, en manos de los generales más

conspicuos y confiables. Genovevo de la O fue encargado de Temixco; Eufemio Zapata, de Cuautlixco; Amador Salazar, de Atlihuayán; Emigdio Marmolejo, de El Hospital; Lorenzo Vázquez, de Zacatepec; Modesto Rangel, de El Puente; Francisco Mendoza, de Santa Clara. Gabriel Encinas era el inspector de las Fábricas, que por necesidades de centralización en enero de 1916 quedaron bajo la administración de la Caja Rural de Préstamos.

Las Cajas Rurales de Préstamos, establecidas por Palafox como política nacional, y concretadas en Morelos por Antonio Díaz Soto y Gama, a la sazón encargado del despacho de Hacienda, eran fundamentales para reactivar la agricultura, pues a cuenta de cosecha anticipaban recursos a los campesinos. Mecanismo que operaba sobre todo con la caña, misma que era captada y procesada por las Fábricas Nacionales que operaba la misma Caja Rural.

Y es que la pequeña producción doméstica, aun la autoconsuntiva, es menos autárquica de lo que se piensa y los campesinos siempre necesitan alguna habilitación. Recurso monetario que antes del alzamiento obtenían de la usura o de los ingenios, a los que algunos vendían caña y para los que los más pobres trabajaban como cortadores en la zafra. “En el trabajo a jornal encuentra el campesino fondos suficientes para prepararse para la nueva cosecha”, escribe Díaz Soto y Gama, responsable de la Caja Rural de Préstamos y de las Fábricas Nacionales, que durante el gobierno zapatista trataban de cumplir ambas funciones.

No se puede gobernar -y menos en guerra- sin alguna fuente significativa de ingresos. Y en Morelos, además de algunas minas cuya plata -según menciona Zapata en carta a Jenaro Amezcua- debía servir para comprar armas, fueron los ingenios vueltos Fábricas Nacionales los que habrían de proporcionarlos.

Sus rentas debían servir para sostener la guerra: haberes de los soldados, armas y parque; para gasto social: viudas, huérfanos y hospitales; para fomento productivo: créditos agrícolas de avío y refaccionarios.

Ciertamente a la postre las Fábricas Nacionales generaron pocos ingresos al zapatismo: la zafra de 1915 fue escasa y a la de 1916 la interrumpió la ofensiva carrancista, cuyas fuerzas se apoderaron de los ingenios y en ocasiones los destruyeron. Pero también es verdad que los campesinos de Morelos preferían sembrar cosas que se podían comer ellos a sembrar caña para alimentar los ingenios. Esta es la razón de que se haya creado la Caja Rural como mecanismo financiero para inducir su siembra. Y también explica la promoción de la caña que en Villa de Ayala y otras partes hacía el propio Emiliano, con un entusiasmo que a algunos desapercibidos debió parecer contradictorio.

¿Milpas o cañaverales?

El desencuentro entre la lógica autoconsuntiva campesina y las necesidades de una guerra y un gobierno que requerían de alimentos pero también de agricultura comercial que generara ingresos, lo



Ingenio azucarero en Morelos.

señala en su *Breve historia del zapatismo*, Felipe Ávila, a quién cito en extenso.

“Para poder financiar la guerra y auxiliar a las viudas de los soldados surianos [las Fábricas Nacionales] requerían contar con un aprovisionamiento regular y suficiente de caña [Sin embargo] muchos pueblos que habían recibido tierras cañeras, decidieron no sembrar más caña de azúcar -el símbolo de la opresión- y regresaron a sembrar sus productos tradicionales [...] sin hacer caso de los llamados de algunos jefes del Cuartel General que les recomendaban sembrar productos de mayor valor comercial, ya que requerían que los ingenios produjeran azúcar y alcohol para poder pagar los gastos del ejército. Incluso Zapata personalmente trato de convencer a los pobladores de Cuautla para que sembraran caña [...] pero no tuvo éxito [...] Se presentó así una contradicción entre las necesidades de la guerra, que implicaban una lógica y una racionalidad comerciales y de eficiencia productiva, que chocaba con las necesidades inmediatas y la visión de la población común [Por ello] la administración de los ingenios tuvo muchas dificultades [...] Esta debilidad económica de la principal agroindustria regional influyó en la falta de medios para pagar, equipar y abastecer a las tropas surianas”.

Además de devolver las tierras y fomentar la milpa porque había que comer, Zapata y el Cuartel General decidieron activar los ingenios y resembrar caña porque en la perspectiva de gobernar y de conducir la guerra no había de otra y era lo correcto. El que fueran “símbolo de la opresión”, como dice Ávila, o megaproyectos porfiristas, como digo yo, pasaba a segundo plano.

Al establecerse la que Adolfo Gilly llamó “Comuna de Morelos”, se movieron todas las contradicciones regionales. Reacomodo por el que las fábricas y plantaciones que meses antes era entendible y hasta justificable que algunos quisieran quemar, se convirtieron en preciados activos de una revolución en curso.

Y esto había que hacérselo entender a la gente pues estaba en juego el futuro de la insurrección; estaban en juego “los medios para pagar, equipar y abastecer a las tropas surianas”, como bien dice Felipe Ávila.

Cuando Zapata explicaba esto en Villa de Ayala, el líder tenía razón y los que no le hicieron caso estaban equivocados. Porque la restauración de las formas de convivencia y prácticas agrícolas de la comunidad y la activación de unidades productivas grandes gestadas por la modernidad pueden coexistir y fortalecerse mutuamente siempre y cuando la conducción del proceso la tengan los campesinos. Como era el caso. En cambio la visión estrecha y el localismo: ‘A mí mis milpas’, siendo entendibles, se convierten en un obstáculo.

Que al alba del siglo XX las revoluciones campesinas -igual que al alba del XXI la Cuarta Transformación- no pueden renunciar a ciertos recursos productivos de la modernidad capitalista a la que resisten (incluidos algunos de los ahora llamados megaproyectos) y que, al contrario, pueden y deben apropiárselos, reorientarlos y ponerlos a su servicio, es algo que sabíamos hace treinta años pero que algunos parecen haber olvidado. En el libro colectivo *De haciendas, cañeros y paraestatales*, escribí sobre el zapatismo morelense:

“El triunfo de la revolución agraria sobre los hacendados es también el triunfo de la milpa sobre la caña, de la labor campesina sobre el cultivo industrial. En el ciclo 1914-15 prácticamente no hay zafra y las siembras emprendidas en estos dos años son fundamentalmente maíz y frijol, que garantizan subsistencia, y no de caña que no puede procesarse por falta de ingenios ni puede consumirse.

“Pero la revolución de Morelos no es milenarista; el zapatismo mira hacia adelante y no hacia atrás. Si empujados por la perentoria necesidad de alimentos los campesinos abandonan espontáneamente el forzado y expoliador cultivo de la caña, sustituyéndolo por las prácticas agrícolas tradicionales y autoconsuntivas, el mando zapatista tiene una visión más amplia y se dispone a retomar la industria azucarera abandonada por los hacendados, transformándola en un servicio público, en una producción social administrada por el emergente gobierno revolucionario.

“Para el mando zapatista estaba claro que no hay que tirar al niño con el agua sucia; si los hacendados habían introducido el

progreso agroindustrial en Morelos, bajo la forma de una producción cañero azucarera coactiva y explotadora, los campesinos revolucionarios podían y debían apropiarse de la modernidad y darle un nuevo cauce. El reto consistía en crear un modelo agroindustrial adecuado a las necesidades de la población trabajadora y compatible con las tareas inmediatas de la guerra.

“Así, a principios de 1915 el zapatismo emprende la rehabilitación de algunos ingenios, que deberían transformarse en Fábricas Nacionales y cumplir tres tareas fundamentales: generar ingresos para los campesinos comprando y procesando su producción cañera, crear empleo asalariado y producir ingresos para el incipiente gobierno revolucionario mediante la comercialización del azúcar”.

Lo que va de los ingenios a las termoeléctricas

Cien años después algunos agricultores de Morelos que trabajan cerca del lugar donde Zapata llamó a sembrar caña, se oponen a la activación de una planta termoeléctrica que al emplear para su enfriamiento agua tratada, pondría en riesgo la condición de agricultores, quienes hoy la emplean para el riego. “Queremos seguir siendo campesinos”, dicen con razón.

En cambio López Obrador, quien hace cinco años, cuando la obra apenas se iniciaba y él era opositor, se manifestó en contra. Ahora que está terminada y que el tabasqueño tiene las responsabilidades de un presidente de la República, ha dicho que hay que activarla. Y ha dado sus razones. Como en Villa de Ayala las dio Zapata a favor de los ingenios y la caña de azúcar:

“Yo digo que hay echarla a andar, pues de no operar se perderían alrededor de tres mil millones de pesos al año. Además de que quedarían enterrados más de veinte mil millones de pesos y tendríamos que seguir comprando energía a las empresas particulares [...] Tenemos necesidad de fortalecer esta empresa productiva de la nación (la Comisión Federal de Electricidad) que fue desmantelada. Que quieren destruirla para que todo el mercado de energía sea manejado por empresas particulares, la mayoría extranjeras, a las que se tiene que pagar subsidio”.

El diferendo tiene solución, pues así como hace un siglo podía haber milpas y también cañaverales, hoy pueden coexistir siembras y termoeléctricas. Lo que no se vale es decir que al proponerse activar la planta generadora, López Obrador ofende la memoria de zapatismo en las mismísimas tierras de Morelos. Cuando es al contrario, si Emiliano viviera tomaría en cuenta las necesidades del conjunto, como lo hace Andrés Manuel, y sin duda apoyaría sus argumentos. •

A. Martha

ENTREVISTA A VÍCTOR TOLEDO

El mundo indígena, reservorio y fuerza para un proyecto civilizatorio global

Cecilia Navarro

Víctor Manuel Toledo, nueva cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entra al ruedo en la política pública a los seis meses del inicio del gobierno autodefinido como el de la cuarta transformación. Con un significativo prestigio en el plano nacional e internacional por sus aportes científicos y por su conocimiento a pulso de las realidades sociales, culturales, políticas y medioambientales de nuestro país –y en ocasiones del planeta–, Toledo reconoce que los nuevos proyectos para los territorios deben hacerse en acuerdo y con la plena participación de las comunidades, pues de otra forma “esto va a llevar a un fracaso”.

Antes de entrar en materia, ¿podrías darnos alguna idea general sobre ti? ¿Algo que permita al lector conocer tu trayectoria?

Soy biólogo de origen. Comencé estudiando procesos biológicos y ecológicos, fundamentalmente en la región tropical de México, y allí descubrí que existían los campesinos y los indígenas, que existían como conglomerados sociales específicos, identificados por una cultura que venía de muy atrás, y que sobrevivían y se desarrollaban a contracorriente de las tendencias que desde mucho tiempo atrás dominaban el

escenario social, político, económico y cultural de nuestro país. Y entonces comencé a estudiar el conocimiento tradicional indígena sobre la naturaleza. Punto de partida desde el que se abrió un tronco muy fértil en posibilidades de aprendizaje y conocimiento, en un largo periplo de trabajo que ya se cuenta por décadas: entre 30 y 40 años en los que siempre tuve contacto directo con comunidades y regiones muy diversas del país y de algunos países de América Latina, donde este mundo indígena-campesino tiene, como en México, una presencia extraordinaria, vital.

En ese curso se fue decantando la idea de que es en las culturas tradicionales del mundo donde se encuentran hoy en día las claves para salir de la crisis del mundo moderno; claves que tienen contenidos civilizatorios de un valor extraordinario de las que hoy podemos nutrirnos para enfrentar una buena parte de los retos sociales, económicos, políticos y culturales de México y del espacio planetario global.

Digámoslo de otra forma. Como ahora sabemos con toda claridad, la denominada modernidad se desplegó como un huracán que fue destruyendo, poco a poco o en procesos de una violencia sin par, la fuerza y los contenidos de formas de vida y de conocimientos que venía de la mencionada raíz tradicional. El despojo, concebido en su sentido más amplio, de realidades tangibles e intangibles (como los saberes indígenas, por ejemplo): ese es el gran pecado capital de lo que se llama modernidad. La referida modernidad se erige desechando o sometiendo a sus fuerzas motoras la experiencia acumulada de la especie humana a través de las culturas tradicionales.

¿Tales fuerzas o culturas tradicionales pueden ser



Víctor Toledo.

vistas hoy como una fuerza significativa para dar un vuelco al curso de la mencionada modernidad, impuesto por el capital?

Las culturas tradicionales, los pueblos originarios del mundo, hoy están representados por una población global que puede alcanzar los 700 millones de habitantes, que hablan alrededor de 7 mil lenguas diferentes. En ese sentido, México es privilegiado y ejemplar, pues, para considerar sólo el dato relativo a la población indígena, ésta representa más del 10 por ciento de la población. Y ello porque aún se registra el porcentaje sobre la base de si hablan o no una lengua originaria: si se considera el concepto de autoadscripción –y ello deberá quedar reflejado en el censo del 2020–, veremos que en México los pueblos, comunidades o segmentos poblacionales desterritorializados que pueden ser considerados como indígenas tienen una más alta proporción. Sumemos a ellos la población propiamente campesina –no indígena– y completaremos con ello el cuadro de su relevancia numérica nacional.

Pero lo que hay que recalcar es que en esta población indígena y campesina se ubica –y es el garante y potenciador– de nuestra gran riqueza biocultural. Pongamos el caso de Oaxaca, entidad que no sólo es la más rica biológicamente hablando del país, sino también el espacio en el

que se habla el mayor número de lenguas originarias; en Oaxaca la población indígena habita alrededor del 80 por ciento del territorio de la entidad.

Regreso a la primera pregunta: los estudios que hace décadas inicié sobre los conocimientos, percepciones y manejo de la naturaleza de los pueblos indígenas de México me permitieron ver que allí había un reservorio de elementos vitales y civilizatorios de enorme trascendencia. El conocimiento indígena sobre los ecosistemas es tan rico y complejo como el conocimiento científico, con la ventaja de que el conocimiento indígena no fragmenta la realidad: se trata de un conocimiento integrado, holístico.

¿En esa perspectiva, se puede pensar que el conocimiento o los saberes indígenas pueden ir de la mano, o más allá, del llamado conocimiento científico que se desarrolla en los ámbitos universitarios o en instituciones científicas especializadas?

He publicado algunos artículos en los que muestro cómo la ciencia tiene una limitante que no tiene el conocimiento indígena. Puede sonar descabellado y extraño, pero así lo concibo y es parte viva de nuestra realidad. Veamos un caso. El 90 por ciento de la flora de Yucatán tiene nombre maya y uso maya, para empezar. Sus procesos de

El despojo es el gran pecado capital de lo que se llama modernidad. misiondeobservacioncvi

“De lo que se trata es de que la modernización no se siga erigiendo sobre la destrucción de las culturas originarias. Las políticas públicas no pueden seguir quebrando equilibrios regionales o territoriales, sea con la llegada de un nuevo pozo petrolero o con una nueva explotación minera; sea un aeropuerto o un proyecto habitacional”.

trabajo y de vida tienen una clara integralidad. En su hacer y que-hacer para reproducirse y desarrollar la vida toman en cuenta con precisión y en muy complejos ámbitos de manejo el clima, la fauna, los procesos ecológicos; y saben identificar y aprovechar las unidades de paisaje y las condiciones lentas o abruptas de cambio en sus contextos sociales y territorios. De ese vínculo y conocimiento parte su toma de decisiones para el manejo equilibrado de sus recursos. El ejemplo de los mayas es el ejemplo de todos los pueblos indígenas del mundo.

De experiencias como ésta, extendidas de muy diversas formas en el mundo, surgen conceptos o ideas como la del buen vivir, que emergió en Sudamérica. ¡Y la idea del buen vivir es claramente un concepto antitético de lo que se entiende por modernidad o progreso! Y, ¡oh, sorpresa! El concepto andino del buen vivir está en todos los pueblos del mundo.

Por ello podemos decir que los pueblos originarios indígenas son las reservas espirituales y civilizatorias del mundo que ahora nos toca vivir o sobrevivir. En la riqueza mencionada, no sólo se implican conocimientos, usos, manejos, tecnologías, sino también y en forma destacada toda su relación con el mundo natural. Siendo una relación sagrada, trasciende y se convierte sin duda en la base de un nuevo movimiento ambientalista; del nuevo movimiento del post-desarrollo; del movimiento social y universal post-petróleo, pues, como sabemos, el futuro universal se encuentra en una transi-

ción energética que tendrá que vivir algún día sin el motor de las energías fósiles.

¿Cómo se puede concretar esta perspectiva en la circunstancia actual de México y el desarrollo de las políticas públicas desde el gobierno del que formas parte?

Este conjunto de características nos permiten entender por qué en México la principal resistencia contra los proyectos neoliberales ha sido la de los pueblos indígenas, de manera directa o no. El movimiento magisterial democrático es básicamente un movimiento con alta presencia indígena, y una buena parte de los maestros democráticos son de origen indígena. Las comunidades hoy en día están en resistencia en cientos de puntos del país, especialmente en el centro-sur y sureste. Todos los proyectos macro o micro que ahora se desarrollen en estos ámbitos tendrán que contar con la aceptación y la participación activa de estos sujetos sociales en su diseño y en su desarrollo y puesta en práctica. Allí están o deberán estar las consultas previas, libres e informadas, pero deberá pensarse en algo más: en imbricar los esquemas pensados o delineados de desarrollo en las propias estrategias del buen vivir planteadas por el dicho mundo social de base comunalista. Si no hay un acuerdo con estas comunidades, y un proyecto de articulación con ellas en términos de concepto y de inscripción o participación, si no se llega al diseño de proyectos que tomen en cuenta lo que estamos diciendo, esto va a llevar a un fracaso.



El conocimiento indígena sobre los ecosistemas es tan rico y complejo como el conocimiento científico.

¿Y es esto posible en el esquema, en la perspectiva del actual gobierno?

¿Es una perspectiva que impulsará la Semarnat?

Claro que es posible. La cuarta transformación es un proceso que lleva sin duda a una profunda modificación de los términos y de los paradigmas con los que hasta hace muy poco se venía considerando a los pueblos indígenas y, con ello, a las lógicas del desarrollo. Por lo demás, hay que decirlo, este problema no es exclusivo de México; es un problema de todo el mundo. De lo que se trata es que la denominada modernización no se siga erigiendo sobre la destrucción de las culturas originarias. Las políticas públicas no pueden seguir quebrando equilibrios regionales o territoriales, sea con la llegada de un nuevo pozo petrolero o con una nueva explotación minera; sea un aeropuerto o un proyecto habitacional.

Lo que yo digo no es una percepción romántica o una vuelta al pasado; para nada. Es una percepción que está ganando terreno en todo el mundo, porque mientras más se hacen investigaciones y estudios más se abona a esta idea.

Pero puede haber altas y bajas; contradicciones.

¿Conviene considerar que las políticas públicas se mueven o se moverán en términos de una fuerte pelea entre ideas contrapuestas o divergentes?

Efectivamente: no podemos descontextualizar estos proyectos, ni pensar que nos movemos o moveremos en una línea recta. Tenemos el caso del vínculo entre el desarrollo petrolero, actualmente priorizado por el presidente de la República, y la perspectiva de la transición energética, estratégica y vital, como ya he mencionado. Remito a lo que mencioné el pasado 5 de junio: "Frente a los retos y amenazas que se viven en el plano internacional y el acoso de ciertas potencias para evitar que el país alcance la soberanía energética, la defensa del petróleo como recurso estratégico se vuelve una condición provisional pero necesaria para la construcción de la sustentabilidad del país, la cual requiere, obligadamente, la transición energética. En consecuencia, la Semarnat, junto con el Conacyt y la Secretaría de Energía, estaremos elaborando un Plan de Transición Energética."

Necesitamos a la brevedad posible trazar un plan nacional de conversión de la energía fósil hacia la solar y otras fuentes, alternativas. No se hace de la noche a

la mañana, pero necesitamos entrar en esa línea, y allí es donde, además, se va a dar la confluencia o articulación entre una línea de política y otra.

En cualquiera de los casos, nunca perderemos la perspectiva del vínculo realmente existente entre lo global y lo local. Pero en esos contextos de contradicción, la perspectiva que hemos señalado, desde la visión del mundo indígena, puede generar elementos decisivos para el desarrollo de proyectos energéticos, alimentarios, tecnológicos, etcétera. Y en ello se implica una visión global, una visión de conjunto, que oriente el quehacer de nuestros días y de nuestras perspectivas de cambio o de transformación.

Toda esta perspectiva deberá dejar huella y marcar claramente nuestro quehacer institucional: nos proponemos, como ya mencioné en un posicionamiento anterior, reorientar institucionalmente a la Semarnat para convertirla en una institución que impulse, proteja, fomente y apoye la regeneración ambiental del país en permanente diálogo con la ciudadanía, en una perspectiva que apunte al desarrollo de un nuevo esquema democrático donde quepa íntimamente la idea y las prácticas vivas de la comunalidad. •



La Monarca: local y global.

“Nos proponemos reorientar a la Semarnat para convertirla en una institución que impulse, proteja, fomente y apoye la regeneración ambiental del país en permanente diálogo con la ciudadanía, en un nuevo esquema democrático donde quepa íntimamente la idea y las prácticas vivas de la comunalidad”.

ENTREVISTA A DIEGO PRIETO

La 4T abre nuevas oportunidades para otro tipo de desarrollo

Julio Moguel

Diego Prieto tiene tres líneas biográficas que lo distinguen y que aquí conviene referir: ha sido activo militante de luchas sociales y políticas relevantes, con una vinculación personal con organizaciones de izquierda que hacia finales del siglo pasado incubaron pensamiento y acciones de relevancia en la transformación del país; ha sido un estudioso obsesivo de realidades sociales, históricas y antropológicas de México, con una prolija producción intelectual; ha sido —y es en la actualidad, en su calidad de director del INAH— un activo líder institucional, con una reconocida personalidad que lo distingue y distancia con evidencia del prototípico funcionario gubernamental. Aquí la línea de la conversación.

Nuestro tema de diálogo corresponde al INAH y a su lugar en la cuarta transformación. Pero me gustaría que empezaras por establecer un contexto; dar una idea a los lectores de La Jornada del campo sobre lo que ha sido y es el Instituto.

A sus ochenta años, el INAH es la institución del Estado mexicano a la que corresponde dilucidar lo que significa el reconocimiento constitucional de México como una nación pluricultural, condición que se sustenta originariamente en sus pueblos indígenas.

Esta perspectiva, que se forjó en su formato conceptual y sus alcances interpretativos desde la visión de los antropólogos mexicanos desde la segunda mitad del siglo pasado, tiene que ver con el programa académico y de intervención que hoy da cuenta de las labores sustantivas del INAH. ¿A qué me refiero? A que el Instituto surge con la encomienda de recuperar la memoria de las civilizaciones que emergen en el territorio mexicano, y en ese sentido tiene una tarea orientada a la investigación arqueológica; pero que forma parte de un programa académico mucho más amplio, que tiene que ver con la antropología como la ciencia que se ocupa del estudio integral de los grupos humanos, del pasado y del presente; en el caso de México, se forma el INAH, con la tarea de acometer el estudio de la sociedad mexicana en su devenir y en su presente, y no sólo para

ocuparse de las antiguas culturas mexicanas. De manera que Alfonso Caso, el general Lázaro Cárdenas y los colegas fundadores del Instituto tenían claro que el programa académico del INAH suponía la intervención combinada de la arqueología, la historia y la etnohistoria, la lingüística, la antropología física, la etnología y la antropología social para dar cuenta de la memoria y la diversidad cultural de México y contribuir a la atención de los grandes desafíos de su futuro, con una perspectiva histórica y antropológica.

Desde los tiempos prehispánicos, cuando los grupos y cul-

turas que fueron poblando nuestro territorio se asentaron y formaron pueblos y sociedades complejas, desarrollaron exitosas estrategias de adaptación y aprovechamiento del territorio, que dieron lugar a ese portentoso sistema agroalimentario que es la milpa mexicana, que supuso la domesticación de diversas especies vegetales y animales, la elaboración de una portentosa tradición culinaria y el desarrollo de una compleja cultura material y espiritual, que se expresó en sus sistemas calendáricos, ciclos rituales, cosmovisión, diversidad lingüística, códigos, redes de intercambio, organizaciones políticas, confrontaciones bélicas y el desarrollo de ciudades y extensos estados hegemónicos, que desde entonces se caracterizaban por su composición multilingüe, multiétnica y pluricultural. No obstante el colapso que significó la caída de Tenochtitlan y la entronización del dominio español, tales perfiles de existencia se extendieron y enriquecieron en los tres siglos del virreinato de la Nueva España, y los dos siglos de la intrincada historia del México Independiente, que ahora vuelve a plantearse la redefinición de su proyecto de nación.

Hay que añadir, para extender el sentido de nuestro ser originario como institución, que el INAH surge en el momento en el que el Estado que surgió de la Revolución de 1910 y de la Constitución de 1917 se propuso dotar a la nación de una identidad fortalecida, un sentido de origen, singularidad y pertenencia, que permitiesen afianzar el lugar que debía ocupar nuestro país en el concierto internacional.

Pero hay, en el desarrollo del Instituto, una línea que hay que considerar. Me refiero al quiebre histórico, político y cultural de finales



Diego Prieto, director del INAH.

de la década del sesenta del pasado siglo, proceso que modifica la circunstancia del Estado mexicano y, con ello, la del Instituto. ¿Cómo enfocas esta línea de transformación?

Evidentemente, hacia finales del siglo veinte hay un giro en la visión del país, y, por tanto, en la tarea y misión del Instituto; aunque la tarea general del Instituto sigue siendo la de dotar al país de un sentido de identidad, origen y orgullo nacional. Pero en el siglo XXI, con la definición de México como país pluricultural, al INAH le corresponde, más que antes, hacer esto inteligible: algo que tenga sentido para los mexicanos. Dejar atrás la lógica que asume la diferencia como motivo de desprecio, discriminación y sometimiento, para afirmar, ilustrar y darle pertinencia a nuestro paso a una identidad diversa, multilingüe, pluriétnica, pluricultural e intercultural. Sin dejar de lado el hecho de que dichas identidades múltiples y

heterogéneas tienen sus raíces o se asientan en importantes bases históricas y comunitarias, vinculadas con la comunalidad propia de nuestros pueblos originarios, campesinos y afrodescendientes.

El Instituto tiene, en esas circunstancias de quiebre, el papel esencial de mostrar que las diversidades étnicas, lingüísticas, regionales, comunitarias y culturales en general constituyen importantes reservas de saberes y sentidos que nos permiten hacer frente a lo que Víctor Manuel Toledo ha caracterizado como la crisis civilizatoria del occidente moderno y capitalista, y atisbar visiones alternativas de desarrollo sustentable o, en palabras del maestro Toledo: alternativas civilizatorias.

De modo tal que, estoy convencido, México tiene mucho que aportar, no sólo en su propia transformación, sino también en la búsqueda de alternativas civilizatorias al modelo en crisis que ofrece el paradigma del capitalismo occidental; pues éste pone en riesgo la continuidad de la especie en el planeta. Y aquí una específica acotación: yo no hablaría del riesgo de la continuidad de la vida, pues la vida sin duda continuaría durante miles o millones de años después de la desaparición de la especie humana y muchas otras que se extinguirían junto con la nuestra.

¿Cómo se liga esa historia y esa perspectiva que cuentas a lo que ahora se llama cuarta transformación? ¿Se siente el INAH parte de ella? ¿Orienta sus líneas de intervención en el acompañamiento y enriquecimiento de dicho proceso?

Por supuesto que se teje en el espacio-tiempo y en la lógica y perspectiva de la llamada cuarta



Ésta es la ocasión de desarrollo de un gran programa de antropología e historia de la cultura mexicana.

transformación. Es en el marco de dicha perspectiva transformadora que puede concebirse, por fin, un desarrollo alternativo, no depredador y ajeno a la lógica del despojo que caracterizó hasta hace muy poco tiempo a las políticas del periodo neoliberal. Con un crecimiento que, por ejemplo, se haga cargo de la pluralidad de pueblos, de configuraciones étnicas, de lenguas, de identidades culturales y de formas de organización que abonen a “otro” tipo de desarrollo, o como se ha dicho: a otros mundos posibles.

Es preocupante, y siempre me ha llamado la atención, que en las regiones que tienen mayor riqueza cultural, diversidad lingüística y mayores recursos y diversidad biológica sea donde se concentren los mayores niveles de pobreza y desigualdad. Y eso tiene que ver con una herencia colonialista que aún no hemos podido superar. Con mecanismos de despojo propiamente económicos, sin duda, pero también, y de manera importante, con la hegemonía o el dominio de lógicas culturales que no son las de nuestros pueblos originarios, ni de las poblaciones afrodescendientes; ni de la gran mayoría de las economías campesinas y comunitarias de nuestro país. El desarrollo o el “desarrollismo” que se ha impuesto, no sólo ha generado despojos de todo tipo y la explotación despiadada de tales agrupamientos sociales, sino que ha impuesto implacables mecanismos de exclusión: del mercado, de la tecnología y de lo que en Occidente se define simple y llanamente como “progreso”.

El INAH ha sufrido directa o indirectamente las políticas de despojo y exclusión de los pueblos y comunidades. Viene de vivir una de las fases más violentas, expropiatorias, expoliadoras, del periodo neoliberal. ¿Cómo vivió dicho proceso el Instituto?

El INAH debió hacerse cargo de cuestionar una serie de proyectos que en principio no consideraban ni la voluntad ni la participación de las comunidades; por el contrario: se enfrentaban a ellas y no les importaba el cuidado del ambiente, de los recursos o de la biodiversidad. Fue significativamente importante, frente a ello, que colegas como Eckart Boege y Víctor Toledo, entre otros, perfilaran una línea de estudios y trabajos desde los territorios con una perspectiva socioambiental, acuñando el concepto de “patrimonio biocultural”, y acompañando, desde la academia o sobre el terreno, de la mano de las organizaciones sociales, intensos procesos de lucha y resistencia social.



El INAH tiene oportunidad de mejorar la conservación de diversas zonas de patrimonio histórico.

Muchos pensadores, estudiosos y activos participantes en estos procesos, del INAH y de otras instituciones académicas o de gobierno, retoman banderas similares y se encuentran ahora con un significativo campo de oportunidad. Me entusiasma, por ejemplo, que se ponga un alto a cualquier posibilidad de desarrollo del fracking, o al cultivo indiscriminado de transgénicos. Me entusiasma, a la vez, que emerjan posibilidades de “otro” tipo de desarrollo: la gente necesita fuentes de subsistencia, opciones de trabajo, y requiere de la construcción de escenarios reales de empleos, de ingreso, de inversiones y de autoorganización.

En el caso del turismo, se requiere aceptar y acompañar opciones para que la gente, manteniendo sus territorios y patrimonios llegue a tener el sustento necesario para seguir la vida en comunidad. El INAH siempre ha pugnado por la regulación del turismo, para evitar que se convierta en una actividad depredadora, avasalladora y destructiva; eso no significa desconocer su importancia económica y social en el mundo contemporáneo.

Hay colegas que piensan que el turismo es simple y llanamente una actividad neoliberal. No es ése nuestro punto de vista: no nos podemos negar al turismo que, hoy por hoy, es una actividad generalizada. Hay turismo de élite, popular, extranjero y nacional. Y la gente espera en muchas regiones, sobre todo en el Sur o Sur-sureste, que llegue el turismo, porque es una opción para obtener un ingreso legítimo para el sustento de sus familias, una opción de vida honesta y digna.

En ese terreno, lo que planteamos es arribar a un turismo sustentable, respetuoso del medio ambiente, del patrimonio ar-

queológico, histórico o cultural. Un turismo que evite la folclorización de nuestros pueblos y que, por el contrario, propicie el diálogo intercultural.

Allí está el caso del Tren Maya, donde a ustedes les toca marcar algunas pautas con respecto a la afectación y manejo del patrimonio arqueológico, histórico y cultural.

Aquí el problema es cómo establecemos principios y protocolos claros. Por supuesto que es fundamental el tema de las consultas, y éstas tienen que ser previas, libres e informadas. Ello nos implica en un trabajo muy claro y necesario, en las cinco entidades en las que se llevará a cabo el proyecto. En una perspectiva clara para que las comunidades se posicionen, participen y expresen su palabra, convertida en participación efectiva y en proyecto.

Lo que se ha planteado en torno al Tren Maya representa una significativa oportunidad para desarrollar una enorme tarea de investigación arqueológica, antropológica e histórica. Yo creo que ésta es la ocasión de desarrollo de un gran programa de antropología e historia de la cultura maya mexicana; y qué bueno que podamos acompañar un programa de este nivel de inversión.

Creo que también es la oportunidad de que, por parte del INAH, podamos poner en muchas mejores condiciones varias decenas de zonas arqueológicas que se van a ver impactadas por esta inversión. Que puedan mejorar y generar sus propios proyectos turísticos y de servicios, ligados por ejemplo a museos de sitio, comunitarios o municipales, que den al visitante una visión más cierta, menos mercantilizada y más amigable, con posibilidades

para que los espacios de turismo no se corrompan o se vuelvan simples áreas de comercio y de capitalización.

¿Y qué me dices para el caso del proyecto Transistmico?

En ese caso probablemente será mucho menor el impacto en el ámbito arqueológico; pero creo que ahí estamos en presencia de una región muy importante desde el punto de vista cultural y ambiental. Y es, sin duda, un espacio donde está a prueba la posibilidad de construir un esquema de reivindicación de las diversidades étnicas, lingüísticas y comunitarias. Sobre estos supuestos, creo que el proyecto transistmico puede ser, también, la ocasión para que se expresen esas capacidades y esos proyectos alternativos de desarrollo local y regional, desde los sujetos activos, campesinos, urbanos, indígenas y de cualquier otro tipo que ya participan y que ya han puesto en juego sus propios saberes y capacidades de autoorganización.

Los tiempos de lo que puede ser la cuarta transformación son promisorios en esa posibilidad. Estoy seguro de que de muchos proyectos que acompañaron los antropólogos en siglo XX, por ejemplo, de reubicación de poblaciones enteras a razón de grandes proyectos hidroeléctricos, no caben ya dentro del proyecto nacional. Hoy tenemos nuevas perspectivas y posibilidades; tenemos protocolos más estrictos y rigurosos; y leyes más estrictas y ceñidas al reconocimiento de derechos sociales y culturales específicos, de nueva generación. Más aún: tenemos la perspectiva planteada por el nuevo gobierno, referida a la frase del presidente, “primero los pobres”, y en este ámbito “primero estarán los pueblos y comunidades indígenas”.

Por último, ya inició el proceso de consulta para la reforma del constitucional en torno a los derechos indígenas. ¿Crees posible que se logre la conquista de una democracia con pluralismo jurídico real, más allá de lo que marca el artículo 2º constitucional?

Creo que sí. Es una especie de asignatura pendiente. La reforma constitucional del 2001 se quedó hasta cierto punto a la mitad. Acepta que México es un país pluricultural y hace alusión a la autonomía y a los sistemas normativos de los pueblos. Pero manda lo fundamental a que sea determinado por las legislaciones estatales; no se compromete en nada sustancial. No termina de amarrar la idea de que los pueblos indígenas de México son y deben ser reconocidos como sujetos colectivos de derecho público. Esto también lo remite a legislaciones estatales. Es una reforma excesivamente temerosa con el tema de los territorios indígenas y sus patrimonios; se queda detrás del 169 de la OIT y de los Acuerdos de San Andrés.

No hay que temerles a las autonomías de los pueblos: ya veíamos a lo largo de la historia que éstas han sido positivas y constructivas, no inhibitorias y balcanizantes. Recordemos que en el periodo virreinal, y hasta antes de las reformas borbónicas, los pueblos indígenas tenían sus propias repúblicas, sus gobernantes, sus tierras reconocidas por la Corona de España. Y podemos pensar que sea posible, como has dicho, que exista en México una democracia que le dé plena cabida a las distintas configuraciones étnicas o etnopolíticas que existen en el país. Sin olvidar que no es posible, con ello, pretender construir el nuevo sistema de derechos en un plano de uniformidad, pues muchos de los pueblos indígenas son ellos mismos plurilingües y pluriétnicos, e impera en su interior un gran sentido de la diversidad.

Las legislaciones nacional y estatales deben tomar nota, o cobijar, las particularidades que puede haber en cada uno de los estados y las regiones; debe abrirse el abanico de posibilidades, para que haya configuraciones que puedan rebasar las fronteras del municipio libre o de los estados libres y soberanos. Y abrir a la vez las posibilidades para que existan pueblos o configuraciones étnicas pluriestatales y metamunicipales.

Son retos que los cambios legislativos en puerta deberán considerar. •



El 16 de febrero de 1996 se firmaron los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

ENTREVISTA A ADELFO REGINO

Queremos construir una nueva relación entre pueblos indígenas y Estado

Cecilia Navarro

Aunque en estos primeros seis meses el nuevo gobierno ya ha tenido desencuentros con algunos pueblos indígenas –debido a los nuevos megaproyectos–, el abogado mixe Adolfo Regino, director del Instituto Nacional de los Pueblos Indios (INPI), asegura que vienen tiempos de cambio, de diálogo, respeto y reconocimiento jurídico. En esta entrevista habla sobre los retos que enfrenta el organismo que preside y la situación de las comunidades originarias y afromexicanas. Y a unas semanas de haber presentado una propuesta de protocolo de realización de consultas, que, precisamente, está siendo consultado en estas semanas, el funcionario reconoce que los problemas de los pueblos van más allá de este mecanismo.

¿Cuáles son los principales retos al frente del INPI?

El nuevo gobierno y en particular el INPI tienen un conjunto de desafíos en el contexto nacional con relación a los pueblos y comunidades indígenas. El primero tiene que ver con la falta de reconocimiento de nuestros pueblos y comunidades indígenas en el orden jurídico mexicano: la Constitución, las leyes, las instituciones. Hay una negación, una invisibilización. Esto hace que en los hechos, en la vida cotidiana, haya un contexto adverso, de constantes violaciones a los derechos de los pueblos. Este es el primer desafío que tenemos en el contexto nacional.

El segundo es la pobreza y la marginación. Hay numerosos indicadores que ubican a los municipios indígenas como de alta y muy alta marginación. Esto hace que mucha de nuestra gente tenga que migrar, debido a que no hay empleo, ingresos, oportunidades laborales en sus regiones.

El tercero es la discriminación y el racismo. Cotidianamente hay afirmaciones discriminatorias y racistas hacia quienes somos miembros de comunidades indígenas. Somos objeto de discriminación en los diversos ámbitos de la vida cotidiana. Desde nuestras hermanas que migran a las ciudades y se desempeñan como trabajadoras domésticas hasta

nuestros hermanos albañiles son a menudo objeto de señalamientos. Esto ha tenido como consecuencia la pérdida de nuestras culturas y lenguas. Hay una disminución drástica en los niños y adolescentes que hablen su lengua materna. Estos son algunos de nuestros desafíos.

Se dice que el INPI es neoindigenista, una reedición del INI, con una visión integracionista y paternalista. ¿Cuál es su respuesta a estas opiniones?

No tienen fundamento. El art. 3 de la ley que crea al INPI, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. Esto no había ocurrido en el INI ni en la CDI. Hoy se parte de considerar jurídicamente que son sujetos de su historia, su desarrollo, su destino. Es un reconocimiento explícito presente en esta ley, inspirado en la idea de construir una nueva relación entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas a partir de sus derechos fundamentales. Esa la premisa. El integracionismo quedó en el pasado, fueron políticas que se implementaron cuando se pensaba que para que hubiera progreso en las comunidades había que dejar nuestra cultura, nuestra lengua, dejar de ser lo que somos, indígenas, con características culturales diferenciadas. Esto prevaleció durante

mucho tiempo. Hoy el integracionismo no es parte de la ley ni de la dinámica institucional. Estamos trabajando para que nuestros pueblos sean sujetos de derecho público, reconocidos en toda su dimensión histórica.

Las consultas son uno de los temas más polémicos de esta y las pasadas administraciones. Muchas comunidades las ven como un trámite para imponer proyectos sin licencia social. ¿Cómo va a regular este tema?

Hay que reconocer que no tenemos una regulación en la materia, una ley específica sobre la consulta indígena. Esto ha dado lugar a que cada quien la interprete como convenga a sus intereses. Estamos trabajando en un protocolo de consulta y espero que pronto tengamos un marco reglamentario para la administración pública federal. Tenemos

que desarrollar una legislación en la materia. Mientras tanto, el protocolo establecerá principios, metodologías, temáticas, procedimientos y etapas. Será obligatorio para la administración pública federal. Queremos trabajar en un horizonte de diálogo, de consulta, de acuerdo con nuestros pueblos y comunidades indígenas.

A propósito de leyes, en las administraciones pasadas quedaron pendientes la Ley Cocopa y los Acuerdos de San Andrés, ¿cómo los van a incorporar?

Nosotros tenemos que hacer un proceso de armonización legislativa, trabajar para que haya un reconocimiento integral pleno de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución y las leyes de nuestro país, retomando lo contenido en el acuerdo de San Andrés. Es un compromiso del Estado mexicano y también es la palabra de nuestros pueblos. Tenemos que adecuar nuestra Constitución y otras leyes a estos acuerdos y a los avances en la materia en el derecho internacional, en especial la adopción de la Declaración de la Naciones Unidas sobre Derechos Indígenas.

Tenemos que trabajar por un proceso constitucional, estamos obligados a consultar a nuestros pueblos para que a partir de sus propuestas, expresiones, sugerencias construyamos una iniciativa de reforma constitucional que dé paso paso al reconocimiento de indígenas y afromexicanos. En su momento será enviada por el Ejecutivo al Congreso. Es uno de los trabajos que realizaremos, es una de las facultades y funciones del INPI, y se enmarca en el espíritu de construir una nueva relación entre pueblos indígenas y Estado mexicano en este proceso de transformación nacional.



Adolfo Regino, director del INPI. *Regeneración*

¿Cómo van a armonizar los proyectos del nuevo gobierno con los derechos reconocidos a los pueblos?

Se tienen que reconocer a cabalidad los derechos territoriales y a los recursos por parte de los pueblos y comunidades indígenas, así está en la legislación internacional. Y una de nuestras premisas es el reconocimiento de los derechos al territorio. Cuando haya afectación tiene que haber consulta como establece el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ya hay antecedentes en la presente administración de desencuentros con los pueblos. Por ejemplo el caso del Proyecto Integral Morelos. En su opinión, ¿qué se debería hacer para realmente considerar la decisión libre de las comunidades?

El caso de Morelos es específico. Lamentablemente se trata de un acto consumado, la termoeléctrica, que se construyó en el sexenio pasado. Pensamos que antes de la obra debió de haberse realizado un proceso de consulta, pero no fue así. Estamos frente a hechos consumados y lo que está en debate es la operación, la puesta en marcha. En este sentido sugerimos a la CNDH y diversas instancias responsables que se abra un diálogo, se platique con las partes para ver una solución de fondo. Estamos lamentablemente frente a una obra que se construyó en la que todos coincidimos que debió hacerse una consulta previa.

¿Y en casos como el del Tren Maya y el corredor del Istmo? Es sabido que los responsables del proyecto en la Península envían mensajes intimidantes y hay una enorme presión y especulación en el territorio. ¿Qué van a hacer para garantizar que las comunidades puedan decidir libremente y que se va a respetar su decisión?

Es distinto. No hay una obra, hay anuncios, pero no estamos frente a un hecho consumado. Estamos trabajando para que se hagan las consultas y pueda cumplirse este mandamiento legal. Tiene que haber consultas libres, previas informadas. Tiene que acatarse este mandato. Y como instituto haremos lo conducente.

Hemos hecho recomendaciones, sugerencias en términos de la ley, tenemos un marco de actuación legal. La autoridad responsable de cada proyecto tiene que cumplirlo, acatar el deber de las consultas indígenas.



Reconocer a cabalidad los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas.

El acceso a la justicia para las comunidades es un enorme pendiente, ¿cómo la van a abordar?

Desde el instituto estamos apoyando la excarcelación de presos indígenas, sobre todo cuando sus delitos no son graves. Uno de nuestros propósitos es hacer un diagnóstico con la Fiscalía General y otras dependencias que tienen mandato en la materia para tener claridad de cuántos presos son, en qué situación se encuentran y trabajar en garantizar su acceso a la justicia y pronta excarcelación.

No se ha dado a conocer un programa para el tema de los jornaleros. ¿qué están haciendo desde el INPI?

Es un tema delicado, de nuestra mayor preocupación. La migración indígena se da con un alto grado de vulnerabilidad. Hemos visitado San Quintín y otros lugares donde hay una situación alarmante de violación de derechos laborales y humanos de hermanos y hermanas que han tenido que migrar y trabajar en estos lugares. Estamos coordinándonos con las secretarías de Trabajo y de Bienestar para dar atención integral en este tema.

¿Cómo será la relación con las comunidades y pueblos autónomos?

Queremos tener una relación de respeto, reconocemos sus procesos, es fundamental que de parte del Estado haya reconocimiento, que tengan las mejores condiciones para determinar sus formas de organización, política, económica y social.

¿Qué están haciendo en lo que se refiere a la educación?

Hicimos propuestas para la construcción de un modelo educativo que recoja las aspiraciones y necesidades de pueblos y comunidades indígenas. Básicamente se trata de reconocer la interculturalidad, pluriculturalidad y el plurilingüismo en el proceso educativo. Uno de los principios educativos debe ser la interculturalidad, como dice la Unesco.

Es fundamental el plurilingüismo, tenemos 11 familias y 78 lenguas que deben ser fortalecidas desde la educación. Y el otro tema es reconocer la educación comunitaria implementada por nuestras comunidades, pues a menudo no es reconocida ni respaldada por el gobierno.

En los pueblos hay mucha educación musical, educación sobre nuestras culturas y lenguas, que se dan sin respaldo de los gobiernos estatal ni federal. Es impor-

tante que se reconozcan nuestras culturas, lenguas, instituciones y métodos de aprendizaje.

¿Cómo se ve en seis años?

Espero haber servido a nuestros pueblos, poner mi granito de arena en esta tarea de resolver los problemas de los 68 pueblos indígenas y afromexicanos y tener la conciencia del deber cumplido. Quiero regresar a mi pueblo a seguir trabajando en favor de nuestra gente. •



Buscar una relación de respeto.

La reforma constitucional indígena: ¿democracia con pluralismo jurídico?

Julio Moguel

El Protocolo de consulta: la reforma indígena va

El 24 de mayo del presente, la Secretaría de Gobernación (SG) y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) presentaron el “Protocolo de la Consulta Libre, Previa e Informada para el Proceso de Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Documento esperado, pues la referida reforma había sido una de las promesas de mayor relevancia de campaña de Andrés Manuel López Obrador, y no pocas áreas del mundo indígena nacional se volcaron el 1 de julio de 2018 a votar por el proyecto de la 4ª Transformación.

Pues el asunto se perfila finalmente como una realidad. La consulta, “libre, previa, e informada”, se llevará a cabo del 14 de junio al 21 de julio del presente, con 51 eventos en los que participará población indígena radicada en todo el territorio nacional, incluyendo, entre los convocados, a segmentos importantes de la “población indígena migrante”.

Los temas a ser consultados incluyen 16 puntos de significativa relevancia: conviene mencionarlos: 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público; 2. Libre determinación y autonomía; 3. El municipio indígena así como la asociación de las comunidades y municipios indígenas en el ámbito regional; 4. Derechos de las mujeres indígenas; 5. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígenas; 6. Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales; 7. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas; 8. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado; 9. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales; 10. Consulta libre, previa e informada; 11. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y propiedad intelectual colectiva; 12. Educación comunitaria, indígena e intercultural; 13. Salud y medicina tradicional; 14. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural; 15. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimen-

taria; y, 16. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y fronterizos.

La simple enumeración de los ítems que integran la consulta nos da ya una idea de que, en una gran medida, se recoge en lo fundamental lo que, pudiera decirse, ya ha sido “ganado” por el movimiento indígena nacional e internacional, dentro de un proceso que, en una larga ruta que pudiera encontrar sus primeras luces en el Convenio 157 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se extiende destacadamente a lo contenido en el Convenio 169 de la OIT de 1989, se afirma y convalida en nuevas dimensiones por lo ganado en 1990-1993 en las reformas constitucionales del estado de Oaxaca (cuando se reconoce el “sistema de usos y costumbres” en el plano de la representación política), se ancla en nuestra primera definición como país “pluricultural” en la reforma constitucional de 1992, llega a un punto centralísimo de definiciones en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar de 1996, impacta en algunos sentidos en la reforma constitucional de 1991 (aunque, como veremos, de manera limitada frente a lo que se proyectaba en los Acuerdos mencionados), cobra un mayor vigor con la reforma constitucional del artículo 1º de 2011, y se amplía con los elementos que aporta a nuestro marco de derechos en materia indígena la jurisprudencia que desarrolla la Comisión



El inicio del MECNAM, 2002. Enrique Pérez

Interamericana de Derechos Humanos.

No es menor, en este tipo de avances, leyes o convenciones internacionales en materia del reconocimiento de derechos en muy distintos ámbitos (lingüístico, medicina tradicional, etcétera), destacando sin lugar a dudas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. Y, en lo nacional, los avances que ya se han desarrollado en constituciones estatales, entre ellas la ya mencionada de Oaxaca, pero también en otras como las de San Luis Potosí, Querétaro, Michoacán o la de la Ciudad de México.



Desconfianza entre las comunidades mayas de Hopelchén, Campeche, para entrega de protocolo de consulta sobre soya transgénica. Regeneración Radio

La consulta que se desarrolla entre junio y julio del presente año será entonces, pudiéramos decir, una secuencia, en profundidad, de lo que se ha venido ganando en años anteriores, lo que perfila sin lugar a duda una Gran Transformación dentro de la propia 4ª Transformación de México, en una línea que pudiera integrar en definitiva un nuevo modelo democrático nacional, con el componente “fuerte” de un efectivo pluralismo jurídico.

En lo que sigue, haremos un ejercicio propio de aproximación a la reforma posible, en la perspectiva señalada, al artículo 2 constitucional, bajo un formato que integra elementos relevantes de algunas de las reformas ya cuajadas a la fecha (mencionadas a grandes trazos en las líneas anteriores), esperando que tenga alguna utilidad para el debate que se abre o reabre en el proceso. En el referido ejercicio hemos aprovechado algunas líneas de la propuesta de modificación que hiciera no hace mucho la Comisión Para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México (CDPIM). Pero hemos ampliado el marco de la propuesta, justo a partir de lo que, ya lo hemos dicho, aportan instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de consideración.

La reforma posible

Reformar la Constitución desde el marco de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: el “mínimo” a considerar.

El compromiso de “rescatar” los Acuerdos de San Andrés La-

rráinzar para convertirlos en ley suprema y, en lo que pudiera corresponder, en política pública, no es tema menor en las definiciones planteadas por el gobierno de López Obrador. Deuda que quedó plantada en el país a partir de la reforma constitucional que se hiciera en 2001, con la integración de un artículo (2º, que sustituyó al 4º constitucional de 1992) que, no obstante que integró diversos aspectos positivos, truqueó los contenidos básicos del documento que firmado y firmado por las partes el 16 de febrero de 1996.

Un primer elemento de alteración de los Acuerdos en la Carta Constitucional fue que los pueblos y comunidades indígenas de México quedaron definidos como “entidades de interés público” (definición que la propia Constitución aplica para señalar el estatus correspondiente a los partidos políticos) y no como “sujetos [colectivos] de derecho”. Lo que simple y llanamente echó abajo toda perspectiva de convalidar –como quedaba delineado en los Acuerdos– la existencia de un sistema de “pluralismo jurídico”. Un segundo elemento del “truqueo” señalado fue que quedó borrada toda mención al vínculo –y derechos, más formas de pertenencia y de “apropiación”– entre pueblos y comunidades indígenas con sus territorios, aceptando sólo la formulación sesgada o limitada de contenido específicamente “agraria”: el de la relación de tales sujetos sociales con “sus tierras”.

Un tercer elemento relevante del gato por liebre que se jugó en la reforma constitucional de 2001 fue la definición de que los pueblos y comunidades indígenas de México tendrían derecho el “uso y disfrute preferente de sus recursos naturales”. La definición en este caso de un “privilegio de preferencia” sólo evidenciaba lo desde mucho tiempo atrás entraba a establecerse en el terreno de los hechos: las dificultades propias de las comunidades y pueblos para “usar y disfrutar” de sus recursos naturales –por falta de recursos o por algunas otras razones sustantivas– abría pistas amplias para el aterrizaje en “sus tierras” de proyectos de inversión y de despojo de un mayor o de un menor calado.

Un cuarto problema entró en el escenario del “truqueo”: al quedar establecido expresamente, dentro de las líneas del articulado, que serían los Congresos estatales las instancias encargadas de definir o establecer los alcances “finales” del ejercicio indígena del derecho a su libre determinación y autonomía.

Otros elementos de definición dejaron mucho que desear de lo

reforma constitucional de 2001, de cara a los contenidos plasmados en los Acuerdos de San Andrés. Pero, aunque no habían quedado establecidas en las líneas de los mencionados Acuerdos, la reforma constitucional a la que nos referimos tampoco recogió algunas de las pautas de reivindicación y concepto que ya habían sido ganadas por el movimiento indígena nacional –e internacional– desde tiempo atrás, como el relativo al “derecho a la consulta”, claramente plasmada en el Convenio 169 de la Organización del Trabajo, ordenamiento que adquirió validez vinculadora con el ordenamiento jurídico nacional desde el año 1991, cuando México se adhirió formalmente a dicho Convenio.

Retomar los Acuerdos de San Andrés, pero ir más adelante, al tiempo y ritmo de la 4ª Transformación. Ejercicio de reforma al artículo 2º

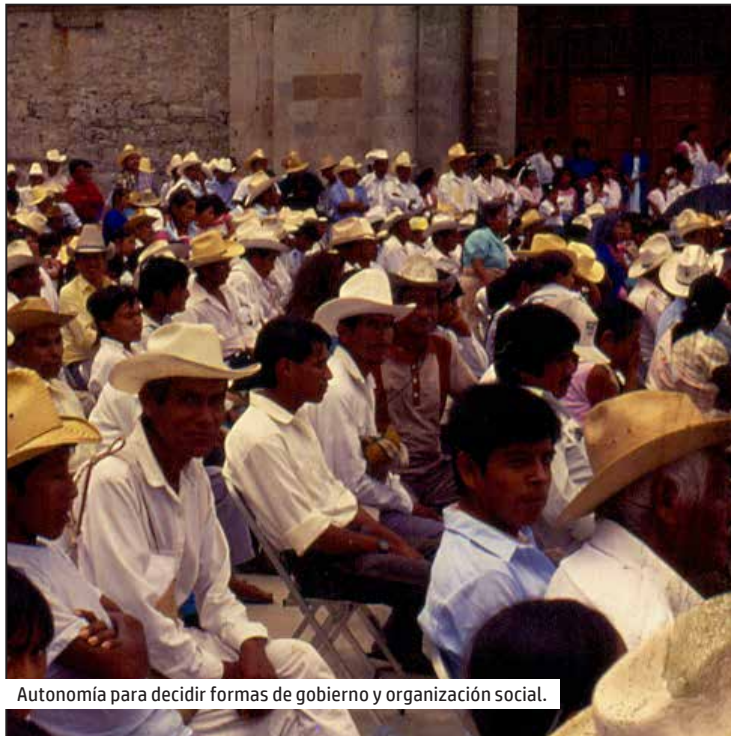
Para permitir que el lector pueda identificar con claridad los puntos de reforma puntual que se incorporan en el presente documento, mantenemos la redacción literal del artículo 2º constitucional, colocando en negritas las palabras o conceptos que pudieran añadirse, y líneas de anulación en las palabras, frases o párrafos que se sugiere eliminar.

Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural y **multiétnica** sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país ~~al iniciarse la colonización~~ **en la época de la conquista o la colonización y de las actuales fronteras nacionales**, y que, **cualquiera que sea su situación jurídica**, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, **tradiciones espirituales, lenguas, filosofías o cosmovisiones, bienes comunes, saberes, sistemas de escritura y literaturas, sistemas normativos propios, espacios de habitación y convivencia, territorialidad y tradición histórica**, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena **colectiva e individual**, deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. **Se reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos y comunidades indígenas de México.**

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural y **política**, asentadas en un territorio o en



Autonomía para decidir formas de gobierno y organización social.

un espacio colectivo de habitación y convivencia, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con ~~sus usos y costumbres~~ **sistemas normativos.**

~~El derecho de~~ **Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y autonomía que se ejercerá en un marco constitucional y de unidad nacional.** El reconocimiento **específico** de los pueblos, ~~fy~~ **comunidades y otras formas de organización indígena se hará** ~~en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar~~ **tomando en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios de autoadscripción, etnolingüísticos y de asentamiento físico. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.**

Los pueblos y comunidades indígenas de México tienen el carácter de sujetos colectivos

de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrán derecho a la libre asociación.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho público tiene, como fundamentos, su base territorial de propiedad agraria, sea ésta ejidal o comunal; los asentamientos humanos que definen sus ámbitos de habitación y convivencia; sus bienes y recursos naturales, de biodiversidad y medio ambiente; los espacios públicos comunes, ceremoniales, deportivos o de recreación comunitaria; y los demás patrimonios, tangibles e intangibles, que sean propios a su conformación histórica.

Los agrupamientos o comunidades indígenas que, por despojo o por sus desplazamientos o condición migrante, se hubieren asentado en otros lugares a los de su origen, o que carezcan de una base territorial fija de pro-



Sujetos colectivos de derecho público. Tosepan

piedad y convivencia, se reconocerá su carácter de sujetos colectivos de derecho por los criterios de identidad lingüística, social, patrimonial y cultural, bajo el recurso de la autoadscripción.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, y como una expresión de ésta, a la autonomía para:

I. **Decidir Determinar libremente** sus formas internas de convivencia ~~autogobierno~~ y de organización social, económica, política, jurídica y cultural. **En ejercicio de este derecho, podrán disponer dispondrán de los medios presupuestales necesarios, proporcionados por el Estado, para financiar sus funciones autónomas.**

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución y **de los tratados internacionales en la materia**, respetando ~~las garantías individuales;~~ los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. **Esta Constitución reconoce estos sistemas normativos y su jurisdicción.** La ley establecerá los casos y procedimientos **para el ejercicio de dicha jurisdicción y la** ~~de~~ **convalidación por los jueces y tribunales correspondientes de las resoluciones de las autoridades indígenas.**

III. **Elegir Nombrar**, de acuerdo con sus normas ~~e instituciones, y procedimientos y prácticas tradicionales;~~ a las autoridades o representantes para el ejercicio de

sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones igualdad, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. **Participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, y tener acceso a todos los niveles de representación política del Estado, de conformidad con sus sistemas normativos y especificidades culturales.**

V. Preservar, ~~fy enriquecer sus lenguas;~~ **proteger, revitalizar y transmitir a las futuras generaciones su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus tradiciones, costumbres, cosmovisión, filosofías; sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad saberes tradicionales, lenguas, sistemas de escritura, artes visuales e interpretativas, sus ciencias y tecnologías. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar sus ceremonias espirituales y sus lugares sagrados y culturales.**

VI. Conservar y ~~mejorar el hábitat y preservar~~ **proteger sus ecosistemas, con sus componentes territoriales, medioambientales y de biodiversidad, preservando la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.**

VII. Acceder, con respecto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución ~~[y a las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad],~~ al uso y disfrute ~~[preferente] de [los] las~~ **tierras, territorios y recursos naturales** ~~[de los lugares] que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos [que corresponden a las áreas estratégicas] cuyo dominio directo corresponda a la Nación, [en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley].~~

VIII. **Ser consultados cuando el Estado emita, adopte y aplique medidas legislativas y administrativas que los afecten o sean susceptibles de afectarles, a fin de obtener su**

consentimiento libre, previo e informado.

- IX. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, **de conformidad con sus sistemas normativos, instituciones y procedimientos.**

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus [tradiciones y normas internas] **sistemas normativos.**

- X. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus [costumbres] **sistemas normativos** y especificidades culturales **respetando los preceptos de esta Constitución.** Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes, [y] defensores **y peritos** que tengan conocimiento de su lengua, [y] cultura, **y de sus sistemas normativos.**

La ley reglamentaria, [E] las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características **y especificidades para el ejercicio de la libre determinación y autonomía** que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas [en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público].

- B. La Federación, los Estados y Municipios, **para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas de los pueblos y comunidades indígenas, y eliminar cualquier práctica discriminatoria, la Federación y los gobiernos estatales y municipales** establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias **para que garantizar el ejercicio de los sus derechos, de los indígenas y el así como su desarrollo integral, sustentable, participativo e intercultural de sus pueblos y comunidades; las cuales tales instituciones y políticas públicas** deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, [abatir las carencias y rezagos que afectan a



Conservar y proteger sus ecosistemas, con sus componentes territoriales, medioambientales y de biodiversidad. Peter Lowe / CIMMYT

los pueblos y comunidades indígenas], dichas autoridades tienen las obligaciones de siguientes:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas **los pueblos y comunidades indígenas** con el propósito de fortalecer las **sus economías locales y mejorar las sus condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.** Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos. Las autoridades competentes **realizarán la transferencia ordenada de recursos, para que ellos mismos, bajo su libre determinación y autogobierno, administren los fondos públicos que se les asignen.**
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad,

favoreciendo el **derecho universal de pueblos y comunidades indígenas a la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, de calidad y pertinencia.** Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas: **que integren en los contenidos educativos los saberes tradicionales, técnicos y relacionales de sus comunidades y pueblos, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.** Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional; aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. **Reconocer, apoyar y acompañar el derecho de pueblos y comunidades indígenas a ejercer sus prácticas y saberes en el ejercicio de la medicina tradicional, así como el derecho de acceder, sin discriminación alguna, a todos los servicios del sistema estatal de salud.** El reconocimiento de la medicina tradicional incluye la conservación de sus plantas, animales y minerales que se implican en el ejercicio de sus prácticas tradicionales.

- IV. Mejorar las condiciones de **vida de los pueblos y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que [faciliten] garanticen el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, tomando en consideración su basamento natural y cultural, saberes tradicionales, técnicos y relacionales.**

- V. [Propiciar] **Garantizar la [incorporación] participación sustantiva de las mujeres indígenas en los procesos de [al] desarrollo y de autodesarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de la salud, el otorgamiento de [estímulos]**



En la asamblea.

recursos para [favorecer] **facilitar su acceso a la educación, el uso y disfrute de la tierra y los recursos naturales, [y] su participación en la toma de decisiones [relacionadas con la vida comunitaria] y la protección de sus derechos humanos.**

- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer **y garantizar las condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar sus medios de comunicación e información, haciendo uso de sus lenguas y otros elementos culturales propios, en los términos que las leyes de la materia determinen.**

- VII. **Reconocer, apoyar y acompañar el derecho de pueblos y comunidades indígenas a su libre auto-desarrollo, Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de [estímulos] recursos [para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos] necesarios para sus proyectos y programas económicos comunitarios locales o regionales, respetando y potenciando sus saberes técnicos y relacionales. Deberá asegurarse, además, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el su acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización, con pertinencia cultural y sustentabilidad ambiental.**

- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a **las personas [los] migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de las y los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niñas, niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos, sociales, políticos; [y] promover la difusión de sus culturas, y su inclusión social en los lugares de destino migratorio, con pleno respeto a su identidad.**

ESTADO Y PUEBLOS INDÍGENAS

¿Neoindigenismo o nueva relación?

Víctor Leonel Juan-Martínez CIESAS-Sureste

Al igual que en otros temas de la agenda nacional, la polarización marca el debate sobre la relación del Estado mexicano con los pueblos indígenas en la llamada “Cuarta Transformación”. En las etapas precedentes pasaron de su eliminación en el acta constituyente de la nueva nación, en 1824; la negación de la diversidad en aras de la “unidad nacional”, en la Reforma, y la búsqueda de su “integración” a la cultura y el desarrollo nacional en la posrevolución.

En 1948 se crea el Instituto Nacional Indigenista (INI), con el objetivo de “integrar a los indígenas a la cultura nacional”. En 2002, el INI se transforma en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que, ante el fracaso de la integración cultural, con una visión asistencialista, individualista y paternalista, busca sacarlos de su pobreza e “incorporarlos al desarrollo”.

En 1992 la Constitución reconoció que México es una nación pluricultural y en 2001 les reconoce a pueblos y comunidades indígenas un limitado conjunto de derechos. Sin embargo, el Estado incumplió los Acuerdos de San Andrés y continuó considerándolos sujetos de “interés público”; eso es, que merecen la tutela del Estado, negándoles su capacidad para ejercer derechos.

La irrupción del EZLN en 1994 como catalizador del movimiento indígena logró visibilizar la exclusión y el colonialismo interno y articular una posición cohesionada de sus demandas, con lo cual se generaron cambios vitales en el país. Un cuarto de siglo después subsiste la exclusión, pero otras cosas han cambiado.

En las pasadas décadas se agudizó el modelo neoliberal, siendo

sus más preciados objetivos los recursos naturales (minerales, forestales, hídricos, eólicos, etc.) de las regiones más biodiversas, donde se encuentran en territorios indígenas; los intereses se expanden también sobre el patrimonio inmaterial. Hay una violación sistemática a los derechos humanos de defensores de los derechos indígenas. Al tiempo, no solo se canceló la agenda del reconocimiento, sino que se buscó subvertirla.

Las experiencias son variadas. Hoy la mitad del territorio nacional, particularmente en regiones indígenas, está concesionada a la industria extractiva sin que haya mediado consulta previa; el derecho a la consulta se niega sistemáticamente, no hay ley secundaria que la regule y se tiene que litigar en los tribunales. La Constitución de 2001 acotó la autonomía a los espacios estatales, lo que deriva en simulaciones: por ejemplo, en 2015 el expresidente Enrique Peña Nieto pedía en la ONU homologar las legislaciones nacionales con los instrumentos internacionales, mientras el gobierno federal obstaculizaba sistemáticamente la reforma constitucional indígena en Oaxaca.

Por su parte, el movimiento indígena también tuvo cambios. El zapatismo dejó de ser su eje aglutinador; a cambio, se multiplicaron los focos de resistencia en comunidades y regiones ante la imposición de proyectos o la defensa de sus derechos. Se generaron otras agendas: la disputa por la autonomía política que iniciara en Oaxaca, se extendería a Cherán, Michoacán; Ayutla de Los Libres, Guerrero; Oxchuc, Chiapas; Xoxocotla, Hueyapan, Coatepec y Tetelcingo, Morelos. Se buscan espacios en los partidos políticos para acceder a los congresos estatales y el federal;



Danza de los Kuesaltinij. Tosepan

en Oaxaca incluso se constituyó un partido que se asume indígena: Unidad Popular; y, en esta entidad, desde 2015, se abrió el espacio constitucional para las candidaturas independientes indígenas.

Pese a este variopinto escenario, en ocasiones se olvida que los pueblos indígenas son heterogéneos, atravesados por diferencias histórico-regionales, socioeconómicas, culturales y políticas. No son un sujeto “único”, ni comparten la misma agenda. Hay pluralidad en la diversidad, con una amplia gama de posiciones; desde las antisistémicas del EZLN, hasta militantes del PRI (o PAN, PRD, MORENA), pasando por un amplio conjunto de luchas, y de quienes buscan salidas institucionales, mediadas, dialogantes, a sus problemáticas y demandas. Reconocer esa diversidad intrínseca es crucial.

En este contexto inicia un nuevo gobierno. Aun cuando es temprano para evaluar su política respecto a los pueblos indígenas y con lo contradictorias que parezcan, habría que analizar las señales iniciales. Un indudable avance es el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público —aun cuando sea en una legislación secundaria la Ley que crea el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, INPI—, pues reconoce los avances en los instrumentos internacionales y en 16 legislaciones estatales que reconocen tal carácter (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán). Este reconocimiento a su capacidad colectiva de ejercer derechos y obligaciones, y su praxis, marcaría una diferencia sustancial con el indigenismo, que consideraba a los indígenas como individuos pobres y, por ello, dignos de la tutela del Estado.

La ley establece un conjunto de atribuciones a tal institución que no pueden verse como los límites del quehacer gubernamental, sino como la posibilidad de construir una nueva relación. Por ejemplo, en su estructura habrá una representación de pueblos y comunidades indígenas, indirecta, acotada y con lagunas, pero impensable en los 70 años del INI-CDI. En ese periodo sólo dos de sus titulares, Marcos Matías y Huberto Aldaz, fueron indígenas. Ahora, la ley exige que el titular del INPI (quien es Adelfo Regino, mixe), sus representantes estatales y los coordinadores regionales, sean indígenas; y es innegable que quienes están ocupando esos espacios cuentan con una trayectoria y experiencia acumulada con las causas y las luchas indígenas. Puede haber insuficiencias y trayectorias controvertidas, pero no puede soslayarse el paso dado. Ciertamente, el riesgo de ser subsumidos por una agenda simuladora es real, pero también lo es la posibilidad de que se construyan nuevas formas de relacionarse, atender y entender la compleja situación de las comunidades e impulsar procesos en clave autonómica.

La constitución de Consejos Regionales de pueblos indígenas y la elaboración de planes de desarrollo regionales pueden ser clave para la praxis autonómica. Efectivamente, como algunos argumentan, ante los megaproyectos y las acciones gubernamentales poco se deja a dichos espacios; pero esta visión desdeña la capacidad de las comunidades y asume una posición colonizadora al considerar que los indígenas son manipulados permanentemente y su destino es capitular siempre. La historia dice otra cosa: los pueblos y comunidades han puesto en práctica distintas estrategias en defensa y ejercicio de su libre determinación; por ejemplo, hoy 420 municipios en el país eligen a sus gobiernos locales por sistemas normativos propios y una decena más busca transitar a este régimen electoral. El reto no es menor. •

LOS DESAFÍOS DE LA 4T

Los retos y riesgos para la nueva administración se sintetizan en al menos cinco ejes:

1) Los megaproyectos y el derecho a la consulta, en donde los pasos son titubeantes. Mientras en el Tren Maya o la termoeléctrica en Huexca, Morelos, no ha iniciado el proceso de consulta indígena; para la construcción del aeropuerto en Santa Lucía está en marcha con la comunidad de Xaltocan, y en el Valle de Ocotlán-Zimatlán, Oaxaca, tras años de negación sistemática de derechos, se ha revitalizado una etapa de construcción de acuerdos sobre los recursos hídricos.

2) La reforma constitucional y legal que se armonice con los instrumentos internacionales, cumpla los acuerdos de San Andrés, incorpore los avances jurisprudenciales de los tribunales y la Corte Interamericana, y atienda las nuevas demandas y contextos de los pueblos.

3) El presupuesto público destinado a pueblos indígenas, que siempre es visto de manera marginal y desde 2014 tiene recortes año tras año.

4) La apropiación del ámbito regional y municipal por pueblos y comunidades para fortalecer su libre determinación y gestar procesos autonómicos que trasciendan lo comunitario, defiendan sus derechos y construyan una articulación entre las distintas luchas.

5) La representación política directa en el Congreso de la Unión, los Congresos estatales y otros ámbitos de toma de decisión, con procesos acordes con sus sistemas normativos.

La tarea no es menor, pero la respuesta a esos retos marcará si efectivamente se está construyendo una nueva relación.

Un indudable avance es el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público —aun cuando sea en una legislación secundaria la Ley que crea el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, INPI.

Afromexicanos en un país pluricultural y multiétnico

Sergio Peñaloza Pérez



Integrante del Consejo Afroveracruzano.

Los afromexicanos son las personas ascendientes de los africanos traídas de manera forzada y esclavizadas en los siglos XVI, XVII y XVIII, producto de las migraciones históricas, así como los ascendientes de africanos en las migraciones recientes de diversos países de África y de otros países del mundo con presencia de afrodescendientes.

El Estado mexicano ha declarado que el país es pluricultural y multiétnico, pero esa declaratoria no corresponde con la atención plena a las diversas culturas que en el discurso oficial dicen reconocer (68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano). Primero, los afromexicanos no tienen el reconocimiento en la Constitución federal, aunque

debe mencionarse que tres entidades federativas han reformado su constitución local para reconocer a este pueblo: Oaxaca en el 2013, Guerrero en el 2014 y la Ciudad de México en 2017. También hay que aclarar que hasta la fecha no se han hecho las leyes secundarias que den paso a diseño de políticas públicas específicas para atender a esta población.

Como país miembro de la ONU, México asiste, participa y toma acuerdos en las asambleas, mismos que no cumple, ya que no ha adoptado los que han emanado desde 2001 de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, donde se hacen recomendaciones específicas sobre

Los afromexicanos no tienen el reconocimiento en la Constitución federal.

las medidas que los Estados deben adoptar en relación con los afrodescendientes.

El mismo organismo internacional declaró el 2011 como "Año Internacional de los Afrodescendientes". También promulgó el "Decenio Internacional para los Afrodescendientes" (2015-2024), con los temas reconocimiento, justicia y desarrollo.

En el 2011, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes, realizó la Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México. Esta consulta, que se aplicó en diferentes entidades, tomó en consideración únicamente el fenotipo para identificar a las poblaciones afrodescendientes actuales en el país, de manera arbitraria. A partir de ella se pueden mencionar algunas regiones donde habitan estas poblaciones: Chiapas, Colima, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

aplicó en 2015 la Encuesta Intercensal (EIC2015), dando como resultado que 1,381 853 personas se reconocen afrodescendientes, lo que equivale al 1.2% del total de la población.

Al hacer un mapeo por entidad sobre el porcentaje de la población afromexicana en su territorio, el Estado de México tiene 304,274 (1.9%); Veracruz, 266,163 (3.3%); Guerrero, 229,514 (6.5%); Oaxaca, 196,213 (4.9%); Ciudad de México, 160,353 (1.8%); Nuevo León, 76,241 (1.5%), y Baja California Sur (11,032 (1.5%). Estas son las entidades con mayor porcentaje de la población de referencia. Con los resultados de dicha encuesta se visibiliza estadísticamente por primera vez en la historia reciente a esta población.

Organismos Internacionales han realizado estudios de niveles de pobreza y han concluido que las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes se ubican en zonas de alta y muy alta marginación. Las y los afromexicanos, por estar ubicados en comunidades de alta o muy alta marginación, están excluidos e invisibilizados para los programas gubernamentales de desarrollo y para las políticas públicas, por tal razón, se enfrentan a altos índices de analfabetismo, con referencia al resto de la población en las entidades del país con mayor porcentaje de este sector de la población: Chiapas 17.8% y 10.8%, Guerrero 16.7% y 12.3%, Oaxaca 16.3 y 13.7%, Veracruz 11.4% y 8.7%.

La marginalidad en la que se encuentran las comunidades afromexicanas es alta: un gran porcentaje no tiene acceso a la educación superior y por ende tampoco a puestos laborales con ingresos que le permitan la movilidad económica, cultural y social. En lo referente a la vivienda, existe abandono por parte de las instituciones responsables, siendo de gran urgencia atender esta necesidad de vivienda digna y segura.

El derecho a la salud es un tema muy crítico, ya que las instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, SSA y otras) responsables de proporcionar dichos servicios con amplia cobertura y de calidad no los han garantizado. La constante es la carencia de medicamentos, instrumental médicos y equipo, de personal médico, de enfermería y la infraestructura no cumple con los requerimientos mínimos para el cumplimiento de estos servicios.

El Estado mexicano debe reconocer los aportes de los africanos y los afrodescendientes a la economía, la cultura y la sociedad, desde la época colonial hasta nuestros días y debe pagar la deuda histórica que tiene con la población afromexicana, iniciando con el reconocimiento constitucional. La discriminación social e institucional que esta población enfrenta tiene su máxima expresión en la pésima calidad de los servicios que las instituciones gubernamentales dan a los afromexicanos en todas las entidades donde se encuentran.

Tenemos amplias expectativas con respecto a las acciones de solución a las problemáticas de los afromexicanos, aunque es muy preocupante que desde el discurso de los titulares de la instituciones públicas no se reconozca la importancia de la presencia y los aportes de esta parte de la población. •

El Estado mexicano debe reconocer los aportes de los africanos y los afrodescendientes a la economía, la cultura y la sociedad, desde la época colonial hasta nuestros días y debe pagar la deuda histórica que tiene con la población afromexicana.



Mujeres afromexicanas de Collantes, en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, durante un taller de teatro y empoderamiento. Cecilia Sotres

Consulta pública indígena:

por qué, cuándo, cómo y para qué

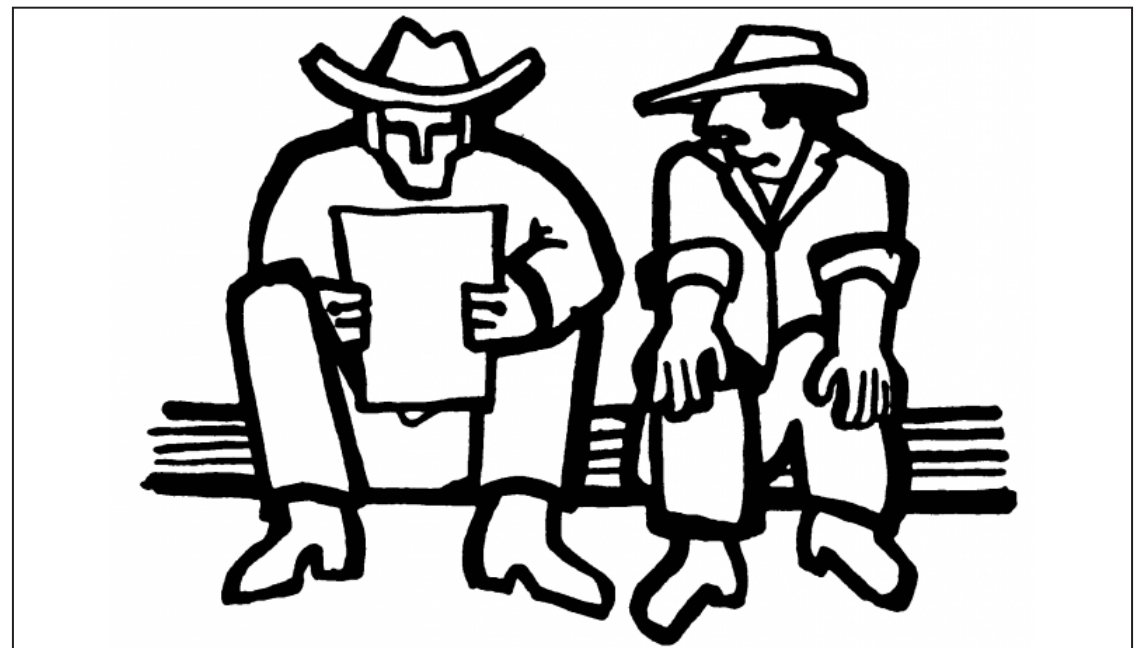
Francisco López Bárcenas

“El tren se va a hacer, perdonen si creían que veníamos a consultar para ver si el tren se hace o no”. Así les dijo Javier Velázquez Moctezuma, coordinador de Vinculación Científica del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), la instancia del gobierno federal encargada de sacar adelante el proyecto de Ten Maya, a los participantes en el foro organizado el pasado 25 de marzo para informarse sobre la obra. “Queremos que la estación esté instalada dentro de un proyecto de urbanización moderno que concentre en la estación al Palacio Municipal, centros comerciales y que después en un barrio —que tendrá rigurosamente 70% de área verde y 30% de construcción— se les ofrecerá vivienda digna a los trabajadores y a las personas que estén en ese proyecto”, expresó.

Acorde con este planteamiento, el 27 de mayo pasado José Manuel López Campos, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), informó que el sector privado buscará invertir en la construcción de clústers logísticos y centros de acopio en la ruta del Tren Maya. El representante empresarial expresó que fue el sector privado el que propuso al Fonatur que el Tren Maya debería tener el propósito de fomentar el turismo y la producción local mediante el impulso del mercado interno, con el fin de detonar el crecimiento en la región sur-sureste del país. Todo esto sucedió en la reunión de aclaraciones que Fonatur realizó con los 42 participantes en la licitación para la ingeniería básica del Tren Maya, donde según la institución hubo 1,190 preguntas que serán contestadas el 14 de junio.

Un día, meses después de esa reunión, los gobiernos federal y estatal inauguraron en el municipio de Juchitán, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, el parque Energía Eólica del Sur, uno de los más grandes de Latinoamérica, construido con una inversión de 1,200 millones de dólares, aportados por la empresa japonesa Mitsubishi. La obra, como se sabe, ha sido repudiada por un gran sector de la región donde se ubica, rechazo que el gobierno ha querido tapar impulsando consultas simuladas. En ese acto la secretaria de Energía, Rocío Nahle, que hablaba en representación del gobierno federal, dijo que este “respetará la voz de los pueblos originarios y que ningún proyecto se llevará a cabo sin su aprobación”. También recordó que la instalación de parques eólicos en Oaxaca ha enfrentado el descontento de los pobladores, pero que de ahora en adelante dichas obras se realizarán con el mutuo acuerdo entre la población y los tres niveles de gobierno. Todavía no terminaba su discurso cuando Magali Sánchez Santiago, habitante de la región, se puso de pie y mostró una pancarta con la leyenda: “No al despojo de tierras comunales, primero el pueblo, no el capital”.

En el mismo acto, el gobernador del estado agradeció el apoyo que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha brindado a su gobierno y al sureste de México. Eufórico dijo a todos los presentes: “Sabíamos de la riqueza de nuestro estado pero necesitábamos de un apalancamiento [...] y desde el inicio de mi gobierno teníamos que mandar el mensaje de que hay condiciones para desarrollar el estado”. “Aquí habrá un proyecto interoceánico donde ya el presidente anunció 30 mil millones de pesos. Es una cifra histórica que jamás habíamos



visto los istmeños, los oaxaqueños, porque siempre vamos al día al día sobre el gasto corriente de acuerdo con las coyunturas de las necesidades sociales”. “Ahora la vamos a complementar con una línea de gas, significa que hay energía barata, y eso va a atraer industria”.

Cito estos tres proyectos porque son los que más importan al gobierno federal hasta ahora, pero existen muchos más en varias partes del territorio mexicano. En todos ellos, cuando la oposición incluye pueblos y comunidades indígenas, se aduce la defensa del territorio y la consulta previa, libre e informada. Y ante esta exigencia, las instituciones del gobierno federal encargadas de hacer valer este derecho, lo mismo que las empresas interesadas en que las obras salgan adelante, simulan consultar a los inconformes para cumplir el trámite legal. Ven a la consulta como un asunto burocrático, no como lo que es, un derecho de todos los ciudadanos y de los pueblos indígenas. Consultar a los ciudadanos y a los pueblos tiene el sentido de respetar su facultad de participar en el diseño la vida del país y la planeación de su futuro.

Fue en 1983, justo cuando comenzaban los gobiernos liberales, cuando se reformó el artículo 26 de nuestra Constitución para incluir en ella el derecho de todos los mexicanos a participar en la planeación democrática del desarrollo nacional. En dicha reforma se establece como obligación del Poder Ejecutivo crear un sistema de planeación en el

cual “mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”. Por su parte, La Ley de Planeación en su capítulo de “Participación Social en la Planeación” establece que en el Sistema Nacional de Planeación Democrática deberán participar y consultarse a “los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas” de desarrollo.

La Ley prevé dos tipos de participación, la de diversos sectores de la población y la de los pueblos y comunidades indígenas. En el caso de los primeros “participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. En el caso de las comunidades indígenas “deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente su desarrollo”, como es el caso de las obras que se mencionan al inicio de este escrito. También expresa que “en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente”. Dicho de otra manera, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a que se les consulte cuando se realicen obras que por su envergadura afecten pueblos

indígenas, así como aquellas que tengan como fin atender sus demandas específicas.

De acuerdo con nuestra propia Constitución Federal los derechos humanos no se encuentran solo en ella sino también en los tratados internacionales y deben interpretarse sistemáticamente, como si fuera un solo documento. Pues bien el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado y ratificado por el Estado mexicano y por lo mismo obligatorio en todo lo que tenga que ver con pueblos indígenas, establece que los gobiernos deben “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas (la de los pueblos), cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”; como son las obras mencionadas; además los gobiernos deben “establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”; deben también “establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”. Finalmente, “las consultas llevadas a cabo en aplica-

A la pregunta sobre qué salidas jurídicas existen para salir del atolladero en que se encuentran las obras públicas por la consulta, lo primero que hay que contestar es que jurídicamente no existe ningún problema, lo que hace falta es voluntad política para modificar la manera de hacer la política para el desarrollo.

ción de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas". Nada de esto ha sucedido.

Que la consulta a los pueblos indígenas no es un trámite burocrático sino un derecho que se debe cumplir con todas sus formalidades lo dice el artículo 7 del mismo convenio al establecer que los pueblos indígenas "deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente"; junto con ello, "el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan" como es el caso".

Todavía más: "los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre estos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas". Y finalmente, "los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan".

Por todo esto, a la pregunta sobre qué salidas jurídicas existen para salir del atolladero en que se encuentran las obras públicas por la consulta, lo primero que hay que contestar es que jurídicamente no existe ningún problema, lo que hace falta es voluntad política para modificar la manera de hacer la política para el desarrollo, de tal manera que no sea solo un producto del esfuerzo de los funcionarios públicos sino, sobre todo, el resultado de un diálogo entre los encargados del desarrollo del país y los potenciales beneficiarios de este. Hasta ahora, las consultas se hacen pero con los dueños del capital, a quienes les aclaran todas sus dudas y otorgan las facilidades para invertir y obtener ganancias y en muchos casos se echan a andar los proyectos que a ellos les interesan. Pero tratándose del pueblo siempre busca escamotearse este derecho y cuando los afectados exigen se cumpla, se hacen consultas a modo.

Tratándose de pueblos indígenas en primer lugar debe tomarse en serio como indígenas y olvidarse que con discursos se puede cambiar la realidad; en segundo lugar entender que las consultas son un derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, conectado directamente con su derecho a la participación diferenciada y de ahí con la autonomía, el eje central de las demandas de los pueblos indígenas. Dejar atrás la idea de que quienes reclaman este derecho lo que quieren es oponerse a los planes de desarrollo y entender que si se oponen es porque nadie los invitó a dialogar sobre los proyectos ni sobre los impactos que pueden tener en su vida. Lo que quieren, y es su derecho, es participar de su desarrollo y el del país, pero en libertad, no como se los señala el funcionario en turno. Tienen derecho, pero también mucha experiencia en eso. Solo falta que los dejen participar libremente. •



El derecho de consulta

Jocelyn García Fondón Maestría en Derechos Humanos-UACM

En México, el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada ha sido sistemáticamente negado. Ejemplos hay muchos. En 2016, comunidades mayas de Campeche y Yucatán lo vivieron en carne propia. Como es ampliamente sabido, Monsanto ha realizado siembra de soya transgénica en sus territorios sin el debido procedimiento de consulta a las comunidades originarias que ahí se encuentran y pese a los recursos legales que han interpuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha logrado que se ejecute la sentencia que emitió a fin de suspender la siembra hasta en tanto se consulte a los pueblos y comunidades indígenas.

En la Ciudad de México, los 143 pueblos originarios se hicieron escuchar al solicitar el debido procedimiento de consulta para la implementación del Programa General de Desarrollo Urbano 2018-2030, que desde 2015 la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda supuestamente había consultado para que, de forma apresurada, el Gobierno de la Ciudad de México pudiera implementar dicho programa.

En San Ildefonso, Tepeji del Río, Hidalgo, en octubre de 2018, se realizó una consulta indígena para determinar el modelo de educación que se impartiría en la comunidad hñãhñu. Luego de dos horas de trabajo, la consulta se dio por concluida por parte de las autoridades encargadas del procedimiento, sin haber llegado a ningún acuerdo en común y sin el seguimiento debido por parte del gobierno federal en turno.

En San José Tipceh, Yucatán, la implementación de un parque solar sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias que ahí se encuentran, significa directamente la deforestación de cientos de hectáreas para la instalación de paneles solares; aunado a esto, los ejidatarios fueron engañados con que rentarían sus terrenos para siembra de limón y Stevia, constituyendo un abuso por parte de las empresas a la situación de pobreza en que se encuentran. El Estado mexicano asumió como medida pertinente la realización de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en abril de 2017, en fecha posterior a que se brecharan los caminos y la empresa realizara el pago a los ejidatarios por la contraprestación de contratos de usufructo, entre otras acciones.

La legislación nacional e internacional vigente en materia de pueblos y comunidades indígenas establece que, en el derecho de consulta, se debe respetar que las comunidades y los pueblos originarios sean partícipes en las decisiones que afecten su desarrollo económico, social y cultural, así como sus creencias, instituciones, bienestar espiritual, territorios, recursos naturales y condición política. Para ello, establece que los Estados deben realizar consultas a los pueblos originarios, a fin de obtener acuerdo o consentimiento libre, previo, informado, de buena fe y mediante procedimientos culturalmente adecuados para cualquier tipo de proyecto de desarrollo o política pública.

Según el marco legal vigente en nuestro país, se entiende por consentimiento libre que no exista ningún medio de imposición, coacción, intimidación, engaño o error para obtener la

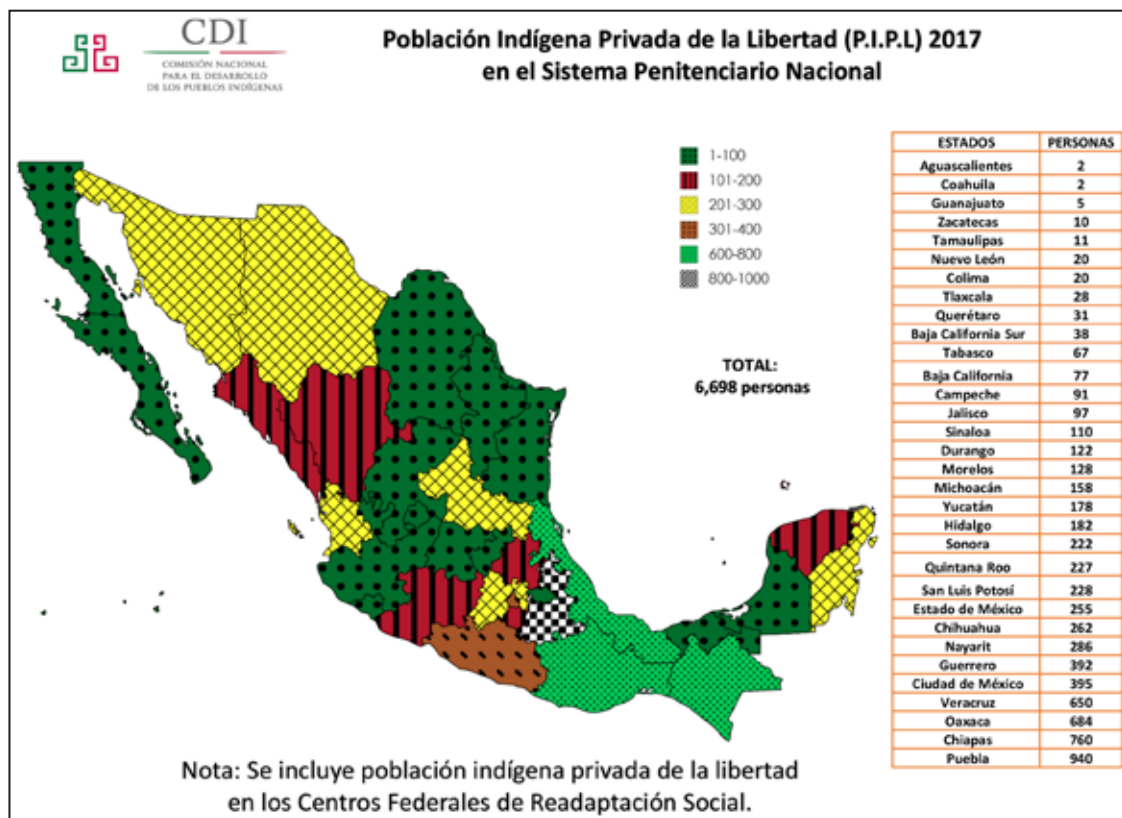
aprobación de los pueblos y comunidades indígenas para la realización de acciones que impliquen una afectación a sus derechos. Si se busca el consentimiento de los pueblos originarios, éste debe ser previo a la medida o proyecto en cuestión, por lo que ha de realizarse antes de cualquier acción, autorización, concesión o medida legislativa o administrativa que pueda menoscabar su derecho de autodeterminación. La consulta debe ser un procedimiento mediante el cual se haga de conocimiento pleno e íntegro a los pueblos originarios sobre las implicaciones que conlleva la aprobación de cualquier acción gubernamental en su territorio, cultura y costumbres.

A lo largo del siglo XX, pero sobre todo en los pasados tres sexenios, la implementación y puesta en marcha de programas generales, acciones administrativas, legislativas, proyectos y megaproyectos no ha sido óptima, ya que ha permitido arbitrariedad, imposición, omisión, marginación, discriminación y afectación directa a comunidades y pueblos originarios que se han visto despojados de su patrimonio económico y cultural.

Para que el procedimiento de consulta a pueblos indígenas sea eficiente y eficaz, es necesario considerar: a) que los pueblos indígenas tienen su propia conciencia de identidad; b) que es necesario conocer las formas de participación interna para garantizar su incidencia en los procesos de participación nacional, tendiendo la certeza de la comprensión íntegra de las implicaciones que tendrán las medidas a implementar; c) que las condiciones sociales, culturales y económicas distinguen a los pueblos indígenas de otros sectores de la colectividad nacional por estar regidos por sus propias costumbres y tradiciones, lo que implica que la consulta se debe ceñir a estas particularidades, estableciendo un diálogo en condiciones de igualdad y priorizando los aspectos que los pueblos consideren de utilidad y d) que los pueblos originarios conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, por lo que la consulta deberá ser ejecutada mediante estas instituciones, haciendo un reconocimiento de las mismas entre los pueblos y las instancias gubernamentales.

Los principios jurídicos que garantizan los derechos de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre, informada y culturalmente pertinente se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

En México, el derecho a la consulta sigue siendo una deuda con los pueblos indígenas. Cada día son más las comunidades que conocen su derecho a ser consultadas conforme a los estándares internacionales en la materia. Ello garantiza que, ante la ausencia de consultas apegadas a estos estándares, veremos venir una serie de amparos y de movilizaciones que podrían descarrilar muchos de los megaproyectos que se han anunciado en los pasados meses. •



Indígenas en prisión: el tema invisible

Milton Gabriel Hernández García Profesor-investigador del INAH

En septiembre de 2018, la hoy extinta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) publicó los resultados del Censo de Población Indígena Privada de la Libertad (C.P.I.P.L.), realizado el año previo. Este estudio es el más reciente en la materia y fue elaborado a partir de los datos de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y de la información que aportan los diferentes centros de reclusión que hay en el país.

Según el censo, de las 207,432 personas privadas de la libertad en 2017 en 360 centros de reclusión, el 3% (6,698) se autorreconocen como integrantes de un pueblo indígena. Los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2018 son un poco diferentes, pues registra que hasta octubre de 2017 había 7,340 indígenas presos. De la cifra reportada por la CDI, el 4% son mujeres, es decir, 245. Poco más de la mitad de la Población Indígena Privada de la Libertad (PIPL) se concentra en las entidades de Puebla, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México y Guerrero. El 61% se encuentra en Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos), es decir, por delitos del fuero federal. El 39% restante se encuentra presa por delitos del fuero común. Los grupos étnicos que registran una población mayor de 100 PIPL son los siguientes: 1,668 náhuatl, 551 zapoteco, 432

mixteco, 409 tsotsil, 392 maya, 388 tarahumara, 380 otomí, 374 tzeltal, 321 mazateco, 305 totonaco, 174 chol, 159 mixe, 151 tlapaneco, 149 chinanteco, 148 mazahua, 142 tepehuano, 136 cora, 129 teenek y 117 mayo.

El 52.6% (3,526) se ubica en el rango de 18 a 40 años y el 51.3% (3,441) cuenta con un nivel de educación primaria incompleta o es analfabeta. El 71% (4,769) señaló que se dedicaba principalmente a las actividades propias del campo y a la albañilería. El 85.4% (5,722) recibió asistencia solo por los servicios de defensoría pública o de oficio y se identificó que 5,702 no fueron asistidos por un intérprete-traductor en lengua indígena, ni por un perito, lo que es violatorio del artículo segundo constitucional.

Según el "Informe de rendición de cuentas de conclusión de la administración 2012-2018", entre el primero de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018, en materia de acceso a la justicia y a través del Programa de Derechos Indígenas, la CDI logró la excarcelación de 5,213 PIPL, con una inversión de 73.4 millones de pesos.

Al revisar la escasa información sobre el tema, es fácil advertir que es un fenómeno de enorme complejidad que requiere un diagnóstico preciso, pertinente, cualitativo y no solo cuantitativo, pues los presos indígenas

no pueden reducirse a una mera numeralia. Detrás de cada preso indígena existen condiciones estructurales de profunda desigualdad, inequidad, falta de acceso a la educación y a oportunidades laborales dignas. Pero también errores y violaciones a sus derechos fundamentales y al debido proceso jurídico. El propio diagnóstico de la CDI reconoce que desde la década de los ochenta, cuando el Instituto Nacional Indigenista (INI) empezó a visitar centros de reclusión para identificar a personas indígenas privadas de su libertad, encontró una realidad estremecedora, pues era reiterada la violación al derecho a un debido proceso, los juicios se llevaban a cabo sin traductor o intérprete, la determinación de sentencias podía tardar meses e incluso años, e incluso se detectaron casos en los que los presos indígenas seguían encarcelados aun cuando habían sido absueltos. Muchos están presos siendo inocentes y su único delito fue tal vez no saber hablar español o realizar alguna práctica que dentro de su comunidad y en su horizonte cultural, no es sancionada negativamente. Es común que las personas indígenas no conozcan las razones por las que están en presidio, ya que les fue leída la sentencia o la acusación en una lengua que no es la propia.

A cuarenta años de esos hallazgos del INI, la realidad se ha transformado, pero para extenderse y hacerse más cruda. En el ámbito penal, es común tener noticia de presos indígenas

Es común que las personas indígenas no conozcan las razones por las que están en presidio, ya que les fue leída la sentencia o la acusación en una lengua que no es la propia.

que llevan casi una década privados de su libertad sin haber sido sentenciados. La mayoría son atendidos por la Defensoría Pública, que no cuenta con peritos culturales y abogados suficientes, capacitados para tratar con población indígena; además, tampoco cuentan con traductores.

Según la CNDH (2018), independientemente de cuál sea su situación jurídica, la población indígena en reclusión suele presentar las siguientes problemáticas: a) discriminación por parte del resto de la población interna; b) falta de información sobre los derechos humanos que les asisten; c) escasa visita familiar, debido a la lejanía de sus comunidades respecto del centro de reclusión y falta de recursos económicos; d) deficiente atención médica; e) insuficientes oportunidades para el desarrollo de las actividades laborales encaminadas a su reinserción social; e) falta de apoyo de intérpretes, peritos culturales y/o traductores en su lengua durante el procedimiento penal que se les instruye y f) carencia de defensores públicos que hablen su lengua y

conozcan sus costumbres y especificidades culturales. Los presos indígenas además enfrentan el estigma de comunicarse en una lengua distinta a la que hablan la mayoría de los presos con los que conviven, lo que incrementa su situación de vulnerabilidad.

En el "Informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en México", del 8 de noviembre de 2017, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, señaló que "Dentro del nuevo sistema de justicia penal las personas que integran pueblos originarios siguen sufriendo de detenciones arbitrarias, ya que al momento de la detención no se les muestra la orden de aprehensión o presentación y el motivo de su detención. En ocasiones la lectura de los derechos de las personas imputadas se hace sin el acompañamiento de un traductor e intérprete. Cabe subrayar que, aunque a estas personas detenidas se les conceda la libertad por su inocencia, pocas logran tener acceso a la reparación del daño tras su liberación".

Es fundamental que la PIPL cuente con información y asesoría sobre su situación jurídica y en caso de estar sentenciada, sobre el avance en el cumplimiento de su pena, sobre los requisitos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, así como aquella que les permita el acceso a diferentes apoyos para el pago de fianzas, multas y reparación del daño. También es apremiante el diseño y la ejecución de políticas públicas que atiendan con pertinencia cultural a la población indígena privada de su libertad, a sus familiares y al entorno comunitario. Es una deuda histórica del Estado mexicano con la población indígena, sometida a siglos de racismo y exclusión. •



Adriana Manzanares Cayetano a su salida del penal de Chilpancingo, Guerrero. La joven estuvo presa siete años acusada de homicidio en grado de parentesco derivado de un aborto. Sergio Ocampo

Peritaje antropológico: herramienta contra la discriminación

Emeterio Cruz García Perito antropólogo



Peritajes para entender las expresiones de la diferencia cultural.

En torno al peritaje antropológico y su relación con el ejercicio de los derechos indígenas existe un fuerte debate. Hay posturas a favor y en contra, sobre todo cuando se trata de procesos legales que tienen que ver con individuos y colectividades pertenecientes a pueblos originarios. En la legislación nacional, el peritaje antropológico tiene reconocimiento desde enero de 1991, cuando se incluyó en el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP), en materia del fuero federal. Sin embargo, a pesar de su importancia legal y de su utilidad para los pueblos indígenas, la mayoría de los operadores de justicia no lo conocen y mucho menos tienen una idea clara de cómo utilizar-

lo en la defensa de individuos o pueblos indígenas, situación que se hace extensiva, desgraciadamente, a los profesionistas de las ciencias antropológicas, a los pueblos originarios y la sociedad en general (Fabre, 2011).

En las reformas que se hicieron en 1991 al CFPP se establece la obligatoriedad que tienen los juzgadores para allegarse de dictámenes periciales antropológicos en aquellos procesos en donde esté involucrado un indígena (artículo 220 Bis). Además, se establece el derecho de los acusados a contar con un traductor (artículo 154) lo que nos lleva al supuesto de que estas reformas permiten a los pueblos y comunidades indígenas acceder a la justicia que imparte el Estado,

considerando su diversidad cultural. En teoría, con esta reforma se abrió la posibilidad de terminar con la práctica de procesar a los indígenas sobre hechos que en su comunidad suelen tener otra valoración. Sin embargo, se trata de reformas legales que hasta el momento han tenido un alcance muy limitado y que en la práctica, siguen siendo discriminatorias. Esto se debe a que en pleno siglo XXI es frecuente que las preguntas que plantean los jueces o los Ministerios Públicos a un perito antropólogo para desarrollar y presentar un dictamen pericial en materia indígena sigan siendo etnocéntricas y asimétricas, ya que desconocen por completo el pluralismo jurídico que existe en el país. Me refiero a aquellas preguntas que buscan indagar por ejemplo sobre el grado de retraso cultural de las personas indígenas en relación con la “cultura media nacional”, sobre los “usos y costumbres” y/o especificidades culturales del pueblo indígena al que pertenece el inculpaado, o en torno a su personalidad y circunstancias peculiares, e incluso sobre su grado de entendimiento del idioma castellano.

Este tipo de interrogantes no deberían responderse, por ser discriminatorias. Se formulan desde la pretendida superioridad de un sistema jurídico sobre el otro, además de que parten de la existencia de sujetos que son incapaces de comprender sus conductas delictivas debido a su retraso

cultural, ignorancia y supuesto alejamiento de la “civilización occidental. A pesar de ello, este tipo de preguntas suelen ser ocupadas como parte de las estrategias de los defensores públicos y/o particulares y en ocasiones son respondidas a modo por los peritos culturales con el objetivo, regularmente bien intencionado, de ayudar a la persona indígena inculpada. Sin embargo, estas prácticas jurídicas no permiten avanzar en el reconocimiento de la diversidad cultural y, por el contrario, continúan legitimando y perpetuando un sistema jurídico que mantiene a los indígenas como menores de edad en todos los ámbitos, pero sobre todo en el de la procuración de justicia. Por otro lado, producen un dispositivo en la aun legislación vigente del sistema penal inquisitivo, mediante el cual los jueces, ministerios públicos, defensores y peritos continúan reproduciendo la cadena de la discriminación étnica.

Aun con sus limitaciones, el peritaje antropológico puede ser un aliado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya que tiene el propósito esencial de “aportar elementos a la autoridad para que se valore en qué medida las expresiones de la diferencia cultural propician, influyen, condicionan y/o determinan la conducta que se le atribuye a una persona”. La respuesta que ofrezca el perito debe estar directamente relacionada con los hechos detallados en la causa

El perito debe estar en la posibilidad de plantear cuándo realmente es necesario un dictamen, así como su improcedencia o insuficiente claridad en las preguntas de la autoridad judicial.

penal, ya sea que se trate de la vestimenta como expresión cultural, de la portación de un arma de fuego o de un conflicto territorial. Para que realmente contribuya a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, el perito debe estar en la posibilidad de plantear cuándo realmente es necesario un dictamen, así como su improcedencia o insuficiente claridad en las preguntas que ha elaborado una autoridad judicial.

De manera individual o colectiva los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas pueden solicitar de manera gratuita la participación de un perito a diversas instituciones como el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) o el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). En la conquista de sus derechos, los pueblos indígenas tal vez dejarán de recurrir a la pericia de un antropólogo cuando sus sistemas normativos realmente sean reconocidos constitucionalmente en el marco del pluralismo jurídico. •

El peritaje antropológico puede ser un aliado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya que tiene el propósito de “aportar elementos a la autoridad para que valore en qué medida las expresiones de la diferencia cultural propician, influyen, condicionan y/o determinan la conducta que se le atribuye a una persona”.



Entrevista infantil para Radio Limakxtum. Tosepan

Necesitamos una revolución en las políticas del lenguaje: GALA

José Luis Moctezuma Zamarrón

Los factores dieron como resultado la formación del Grupo de Acompañamiento a las Lenguas Amenazadas (GALA). En primer lugar, la sombría situación que experimentan los hablantes de las lenguas originarias en México para continuar utilizando sus lenguas nativas en los espacios públicos y privados. El segundo tiene que ver con la esperanza de cambiar las políticas del lenguaje en el país a raíz de los cambios ocurridos a partir de julio de 2018, aunado a lo dicho en campaña por el ahora presidente, al señalar su deseo de que las lenguas originarias no desaparezcan.

Es por ello que, un grupo de especialistas, sobre todo en sociolingüística, elaboramos un diagnóstico de la situación por la que atraviesan las lenguas nacionales (incluido el español) y los cambios necesarios para que la mayoría de ellas no desaparezcan en un periodo relativamente corto. Esto significa que las políticas del lenguaje en México han fracasado rotundamente, impidiendo la transmisión de las lenguas, claramente observado en las últimas generaciones.

Cambiar esta situación depende, en buena medida, de reelaborar las políticas lingüísticas por parte del Estado mexicano, con la colaboración de instancias de los tres poderes, sobre todo a partir de las políticas públicas diseñadas por el poder ejecutivo. Por ello, desde octubre pasado le solicitamos al entonces presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, una reunión de trabajo para externarle nuestra visión de la problemática y, sobre todo, plantearle varios aspectos que deben considerarse para diseñar un nuevo modelo que en verdad revitalice las lenguas amenazadas.

Su agenda no ha permitido dicha reunión, a pesar de haber establecido comunicación con varios directores y subsecretarios de

distintas dependencias del poder ejecutivo, quienes se mostraron de acuerdo con nuestras propuestas. Sin embargo, hasta ahora nada ha cambiado, las políticas del lenguaje siguen su marcha mientras las lenguas originarias las siguen padeciendo. Las instancias gubernamentales siguen el mismo modelo, pero esgrimiendo un discurso reivindicativo que nada ayuda a los cambios fundamentales que realmente se requieren

En este lapso, quienes conformamos GALA hemos insistido en formar parte del acompañamiento por parte de la sociedad civil y con ella los especialistas, algunos de los cuales son hablantes de lenguas originarias; no para ser los diseñadores de las políticas de lenguaje, sino para colaborar con los miembros y las organizaciones de las comunidades originarias en el planteamiento de sus necesidades para cambiar la situación actual y a las instancias que pongan en práctica las políticas públicas encaminadas a la revaloración y revitalización de las lenguas también llamadas indígenas, nativas, autóctonas y, de manera peyorativa, dialectos.

Como trabajadores en campo, nuestras investigaciones han versado sobre las problemáticas de las lenguas originarias y su situación, colaborando con las comunidades cuando ha sido posible. Es por ello que en este proceso hemos estado en contacto con las comunidades y sus hablantes, por lo que GALA pretende conformarse en un grupo más amplio, incluyendo a otros actores sociales, muy en especial los hablantes, las organizaciones comunitarias y en última instancia las poblaciones originarias. Esto implicaría una regionalización del trabajo colectivo, para ir más acorde con las diversas realidades que experimentan las lenguas y sus hablantes.

Entre los cambios necesarios, proponemos los siguientes: la horizontalidad de las políticas



Aurora Acebedo Kauil, Xoy, Yucatán. Peter Lowe / CIMMYT

hacia los indígenas, que implica no tratar la situación lingüística aislada de los problemas económicos, sociales, culturales, ecológicos, territoriales, organizativos, etc. Una verdadera educación indígena basada en el aprendizaje de conocimientos desde las lógicas de cada pueblo y sustentada en una escuela monolingüe en lengua originaria. Lo contrario implica la desaparición de estas lenguas, de seguir un modelo intercultural bilingüe, por más discursos reivindicativos sobre este modelo, que a todas luces conduce finalmente a su tránsito hacia el español y eso lo saben muy bien los maes-

tros bilingües. Esto requiere una profesionalización de profesores, traductores e intérpretes, así como la activa participación de los pueblos originarios en el diseño, puesta en práctica y seguimiento de los programas aplicados dentro de sus comunidades e incluso fuera de sus territorios originales.

Para llevar a cabo este proceso, es indispensable un cambio en el modelo educativo federal; educando a la población hispanohablante en todos los niveles escolares y mostrando la riqueza y diversidad de las lenguas y culturas originarias en los dis-

Los hablantes de las lenguas originarias en nuestro país experimentan una situación sombría para continuar utilizando sus lenguas nativas en los espacios públicos y privados.

tintos medios de comunicación. La importancia de aprender una segunda lengua es vital en nuestra sociedad, pero no nada más inglés, francés o chino mandarín, también alguna de las muchas lenguas originarias que se hablan en las diferentes regiones de este enorme país.

El ejercicio de modelos de revitalización en otras partes del orbe, como en Nueva Zelanda, Hawai y Groenlandia, entre otros, muestran las grandes posibilidades de hacerlo en México. Para ello el Estado y la sociedad deben cambiar sus ideologías, reconociendo y sintiéndose orgullosos de su riqueza cultural y lingüística, las que, por cierto, han sido piezas fundamentales para darle sentido de identidad a nuestra nación.

En GALA creemos que está es la última oportunidad para darle continuidad a las lenguas y culturas originarias. Esto no es posible sin la participación de los pueblos originarios, el Estado y los especialistas de distintas disciplinas, concedores de diversos temas relacionados con esta dinámica; es decir, una revolución en las políticas del lenguaje en México. •



Última oportunidad para darle continuidad a las lenguas y culturas originarias. Peter Lowe / CIMMYT

Es importante no abordar la situación lingüística aislada de los problemas económicos, sociales, culturales, ecológicos, territoriales y organizativos de los pueblos.



Fin de curso en escuela Kalnemachtilyan. Tosepan

TESTIMONIO DE UN NAHUA HABLANTE

“Supérate”: habla español

Santiago Galindo Profesor Curso de Lengua y Pensamiento Náhuatl

Mi nombre es Santiago Galindo, indígena de la Región Montaña de Guerrero. En las siguientes líneas daré a conocer mi experiencia como nahua hablante, para mostrar un poco de las realidades que viven en nuestro país los hablantes de una lengua indígena.

Nací en una pequeña comunidad indígena nahua hablante a mediados de los años 90. En esos tiempos mis abuelos y gran parte de los habitantes de su generación, alrededor de 60 años, eran hablantes de “náhuatl”, su lengua materna. Ellos no hablan español.

La generación de mis padres, con 30 años en esa época, empezaba a tener acceso a la escuela. No era por falta de ganas el hecho de que no siguieran con sus estudios sino por las distancias: el recorrido para ir a la primaria era de 1 hora 30 min., y el máximo grado de estudios era la secundaria, donde eran atendidos por docentes monolingües y uno que otro bilingüe.

Al ser nuestra comunidad nahua hablante es natural que surja la pregunta ¿cómo era la relación entre hablantes de náhuatl y los maestros, hablantes del español? Hubo varios factores para que esta relación pudiera establecerse. En términos generales,

digamos que en el lugar donde se encontraba la escuela empezaba a predominar el español, así que el entorno obligaba a hablar el español; esto se complementaba con lo que enseñaban en primaria y secundaria. Así que la necesidad y no tener otra opción hizo que hablaran español.

Otro factor que propició que algunos habitantes aprendieran el español, incluso sin asistir a la escuela, es que al tener escasos los recursos económicos y falta de apoyo del Estado, fueron orillados a emigrar a otros lugares y en su emigrar fueron relacionándose con el español.

¿Cómo aprendí español? Desde muy pequeño mis padres en su experiencia de haber emigrado a otros estados y el grado de estudios que obtuvieron, lograron hablar un español mestizo poco desarrollado, con el cual se comunicaban conmigo. Me enseñaban el español no por demeritar la lengua sino para brindar protección, buscando brindarme más oportunidades de progreso, según el pensamiento occidental con el cual se enfrentaron fuera de la comunidad.

Mis padres nunca dejaron de relacionarse con el pueblo en su lengua materna y tampoco abandonaron su pensamiento indígena.

La situación de la comunidad en cuanto al habla del español se había desarrollado muy poco, pues no todos tuvieron la oportunidad de estudiar o emigrar a otros estados. La lengua materna y el pensamiento seguían intactos.

En la comunidad existía la necesidad de aprender el español mestizo y el náhuatl, no solo como una forma de comunicarse sino como un habla, una forma de vida, sobre todo por la relación cercana con mis abuelos, los abuelos del pueblo, las personas adultas que dominan el náhuatl natural. Ellos me transmitieron la lengua y el pensamiento indígena que cohabita en comunidad entre personas, animales, plantas, montañas, ríos, ojos de agua, astros, etc. Así es como adquirí mi lengua materna, el náhuatl, y el mestizo español, que me serviría para acceder a los servicios que iban llegando a la comunidad, como la escuela.

Mi experiencia escolar inicia en 1998, cuando ingresé al preescolar. Tenía 3 años, mi profesora era una habitante del municipio de Xalpatláhuac, estado de Guerrero, quien por fortuna entendía la lengua náhuatl y de alguna forma me relacionaba con ella. Sin embargo, en sus clases no practicaba la lengua y no por negarse, sino por el hecho de que era una escuela monolingüe, lo que significaba que las clases debían impartirse en español.

A la primaria ingresé en 2001 con 6 años; en este nivel la educación era monolingüe; había dos profesoras y 45 alumnos. De las dos docentes sólo recuerdo a una y con mucho cariño, ella es originaria de Tixtla, Guerrero, estuvo en el pueblo por varios años, fue la única maestra estable, por lo que con el paso del tiempo fue incorporando en su vocabulario la lengua materna de la comuni-

dad y es así como nos dábamos a entender con ella. Con el paso del tiempo, la relación con ella se fue haciendo muy cercana, lo que nos permitió tener la confianza de comunicarnos, socializar y participar en sus clases con nuestro español mestizo.

Otros docentes, que venían de las ciudades, sólo cumplían su ciclo escolar y solicitaban su cambio de centro de trabajo por diversos factores: no estaban acostumbrados a vivir lejos de su familia y en una comunidad, se sentían fuera de lugar por no entender las expresiones de los niños y existía poca o nula comunicación con la comunidad que hablaba su lengua materna. Para este tiempo empezaban entrar los partidos políticos a la comunidad acompañados de sus discursos y retórica de supuesto progreso y parte de ese progreso era el hablar el español, no mestizo, sino solo español. Con los partidos políticos y docentes nuevos cada año, esos cambios se reflejaban en nosotros, como pena de nuestra lengua. Cuando llegaba un nuevo docente en el aula había poca participación, los temas desarrollados eran poco entendidos aunque la/el docente se esmerara por explicarse. Mucho imperaba la pena y las dificultades, lo que algunas veces se traducían en no querer asistir a otro nivel escolar. También influía el hecho de que la secundaria se encontraba en otra localidad.

De los que egresamos de la primaria solo 2 ingresamos a la secundaria, ubicada en Temalacatzingo, municipio de Olinalá, Guerrero. Los motivos por los que los demás decidieron no ingresar: falta de recursos económicos; nadie de la familia se ha enfrentado a la experiencia de ir a un lugar donde no hablan una lengua indígena, y la pena, eso que habían inyectado los partidos políticos y los nuevos maestros.

En la familia ya había experiencia de este nivel académico, mis hermanos ya lo habían cursado aunque poco comentaban al respecto. Ya al finalizar la primaria solo me comentaron “si quieres ingresar, adelante, ayudará a que aprendas más y conozcas”. Al ingresar y vivir la experiencia de mis hermanos entendí que no

era nada fácil, no solo tenía que entender el temario, sino la lengua de los maestros.

En la secundaria y la preparatoria la relación con mi lengua materna fue nula, ya que la unidad académica en la que cursé se encontraba en Tixtla, Guerrero. Hasta este nivel y como hablante indígena no tuve ninguna experiencia de enseñanza en mi lengua materna, de conocer mi cultura, mis raíces, aunque fuera en español. Se me negó el acceso al aprendizaje en náhuatl. Hubiera agradecido tener acceso a unas clases de introducción al español, como se da en el inglés pero no, todo fue arbitrario.

La licenciatura la cursé en el mismo lugar que la preparatoria. Mi decisión fue estudiar el Enfoque Intercultural Bilingüe, que me permitió volver a relacionarme con la lengua náhuatl. Tuve la oportunidad de realizar mis prácticas profesionales en distintas regiones y en comunidades rurales que tenían características similares a mi pueblo de origen, la diferencia es que en estas comunidades sí había escuelas bilingües con maestros bilingües, aunque todavía con algunos problemas.

La lengua náhuatl en el estado de Guerrero tiene sus propias variantes, pero eso no ha sido contemplado por la Secretaría de Educación. Por ejemplo, tiene a un docente que habla la variante del centro dando clases a hablantes de la variante de la región norte o un a un docente de la variante de la región montaña, dando clases para hablantes la variante de la región centro. Pero, podemos decir, al menos hay escuela bilingüe y docente bilingüe.

Después de todo este recorrido académico, hoy entendí que hay que crear posibilidades que reivindiquen la lengua y pensamiento indígena, por lo que me he dado a la tarea de crear un curso que introduzca a los hablantes de español a la lengua náhuatl, además de un proyecto enfocado a nahua hablantes que les muestre la riqueza de nuestra lengua y también los introduzca al español, a la utilidad que este tiene sin renunciar a su lengua materna, donde la diversidad pueda cohabitar. •

“En la secundaria y la preparatoria la relación con mi lengua materna fue nula. Hasta este nivel y como hablante indígena no tuve ninguna experiencia de enseñanza en mi lengua materna, de conocer mi cultura, mis raíces, aunque fuera en español. Se me negó el acceso al aprendizaje en náhuatl.”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CDMX

Lo rural en lo urbano y lo urbano en la ciudad

Julio Moguel

La existencia en la Ciudad de México de Pueblos y Barrios Originarios importantes dentro del denominado suelo de conservación hace pertinente la revisión de la forma en la que en la Constitución Política de la urbe se trata el tema de lo “rural-urbano” o lo “urbano-rural”. Veamos. Dice el texto constitucional:

Las zonas rurales serán protegidas y conservadas como parte de la funcionalidad territorial y el desarrollo de la entidad, promoviendo un aprovechamiento racional y sustentable que permita garantizar el derecho a la tierra, así como la prosperidad de las personas propietarias y poseedoras originarias [...]. En las zonas rurales se preservarán el equilibrio ecológico, los recursos naturales y los servicios ambientales que prestan, así como su valor patrimonial y el derecho de las personas a disfrutarlos. Para conciliar el interés productivo y el medioambiental, se diseñarán políticas e instrumentos que favorezcan este propósito.

Más aún:

El gobierno de la Ciudad promoverá, con perspectiva de género, el desarrollo rural, la producción agropecuaria, agroindustrial, silvícola, acuícola y artesanal, proyectos de turismo alternativo en apoyo de los núcleos agrarios y la pequeña propiedad rural, así como el debido aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del suelo de conservación [...]. Se armonizarán el desarrollo urbano y el rural con respeto a las formas, prácticas y actividades culturales de las personas, comunidades y núcleos agrarios [...]. Para promover una relación complementaria entre los mercados urbano y rural, se dispondrá de mecanismos financieros, comerciales y de desarrollo técnico.

Por si algo faltara en este marco de definiciones, se establece que

En el aprovechamiento productivo se fomentará el desarrollo de la agroecología, se protegerá la diversidad biológica, principalmente del maíz y las especies características de los sistemas

rurales locales y se estimulará la seguridad alimentaria [...]. Se impedirá el uso de todo producto genéticamente modificado que pueda causar daño a los ecosistemas, a la salud y a la sociedad; se favorecerá el desarrollo de la agricultura orgánica [...]. Se aplicará el principio precautorio a las actividades y productos que causen daño a los ecosistemas, a la salud y a la sociedad [...]. Se impulsará la investigación, innovación, transferencia tecnológica y el extensionismo, así como la capacitación en el medio rural.

En resumen, lo que hace la Constitución Política de la Ciudad de México es proyectar un “modelo” de ciudad distinto al actualmente prevaleciente. Dicho de otra forma: los constituyentes se ocuparon y preocuparon con un celo inusitado por dibujar con toda claridad el objetivo a alcanzar en las próximas décadas, a saber: el de construir una Ciudad en la que “lo rural” no sea más un remanente o un accesorio secundario dentro del proceso de funcionalidad y/o sostenibilidad de la gran urbe en la que habitamos. Señalando con toda claridad que el futuro de la Ciudad de México tiene que pensarse como una entidad “rural-urbana” o “urbana-rural” en todo lo que ello implica, pues un territorio totalmente urbanizado no genera opción alguna a su habitabilidad y a su reproducción.

La promesa de una “Urbe para todos”

Dice el texto constitucional en su artículo 12:

La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

Y se agrega en el mismo artículo:

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión so-

cial y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Pago por servicios ambientales

La estructura funcional de la ciudad, presa de los juegos del mercado, se inclina en forma abyecta ante un capital especulativo –el capital financiero-inmobiliario del que ya hemos hablado– que no tiene límites en cuanto a sus pretensiones y posibilidades de ganancia, pero apenas se preocupa por “el capital” territorializado que, de manera prácticamente gratuita y sin reservas, hace vivir a la Ciudad con sus aportaciones en agua, oxígeno, clima, paisaje, cultura o alimento. El suelo de conservación y/o las áreas rurales de la Ciudad de México no cobran ninguna plusvalía o ninguna renta absoluta o diferencial por sus aportes, pero no porque no sean generadoras –o merecedoras– de tales “excedentes de valor”, sino porque han sido los “grandes perdedores” en la lógica o mecánica que les ha sido impuesta durante décadas por el funcionamiento del capital global urbano.

La Constitución Política de la Ciudad de México abre algunas líneas positivas –y viables, en lo que se refiere a su concreción– en la vía de confrontar dicha problemática, concretamente en lo que se conoce como el pago o la retribución por los servicios ambientales.

El texto constitucional refiere, sobre el tema, lo siguiente en su artículo 16:

Los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de



la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza.

Más adelante, se agrega en el mismo artículo 16 del texto constitucional:

El territorio de la Ciudad de México se clasificará en suelo urbano, rural y de conservación. Las leyes y los instrumentos de planeación determinarán las políticas, instrumentos y aprovechamientos que se podrán llevar a cabo conforme a las siguientes disposiciones: a) Se establecerán principios e instrumentos asociados al desarrollo sustentable en el suelo de conservación, se promoverá la compensación o pagos por servicios ambientales y se evitará su ocupación irregular; b) Se promoverá el uso equitativo y eficiente del suelo urbano, privilegiando la vivienda, la densificación sujeta a las capacidades de equipamiento e infraestructura, de acuerdo a las características de la imagen ur-

bana y la utilización de predios baldíos [...]; y c) Se definirán las áreas estratégicas para garantizar la viabilidad de los servicios ambientales.

Asimismo, se agrega en el Artículo 16:

Las zonas rurales serán protegidas y conservadas como parte de la funcionalidad territorial y el desarrollo de la entidad, promoviendo un aprovechamiento racional y sustentable que permita garantizar el derecho a la tierra, así como la prosperidad de las personas propietarias y poseedoras originarias [...]. En las zonas rurales se preservarán el equilibrio ecológico, los recursos naturales y los servicios ambientales que prestan, así como su valor patrimonial y el derecho de las personas a disfrutarlos. Para conciliar el interés productivo y el medioambiental, se diseñarán políticas e instrumentos que favorezcan este propósito.

Queda claro para los conocedores del tema que la definición y encuadramiento de los servicios ambientales apenas queda esbozado en el cuerpo constitucional de la Ciudad. Pero creemos que integra los elementos básicos y suficientes para abrir una sólida línea de intervención programática, social e institucional, en la materia. •

La Constitución de la Ciudad de México proyecta un “modelo” distinto al prevaleciente: una Ciudad en la que “lo rural” no sea más un remanente o un accesorio secundario en el proceso de sustentabilidad de la urbe. Señala con claridad que el futuro de la Ciudad tiene que pensarse como una entidad “rural-urbana” o “urbana-rural”, pues un territorio totalmente urbanizado no genera opción alguna a su habitabilidad y reproducción.



El camino hacia la visibilización y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios ha sido largo.

Xochimilco: el camino hacia la autonomía

Martha A. Olivares Díaz Profesora Investigadora UACM martha.olivares@uacm.edu.mx **Alejandro Velázquez Zúñiga** Abogado de la Coordinación de Pueblos, Barrios y Colonias de Xochimilco

La presencia de los pobladores originarios en todo el territorio de la Ciudad de México data de un pasado mesoamericano lacustre y rural que hoy en día expresa aún una latente vida comunitaria. La hoy llamada Ciudad de México, como todas las ciudades latinoamericanas, se constituyó de manera particular en una imbricación entre lo rural y lo urbano, de manera que éstas siguen siendo –no obstante los intensos procesos de “modernización” por los que han atravesado a lo largo de dos siglos– “ciudades de pueblos”. Específicamente en la Ciudad de México el proceso de crecimiento urbano se hizo sobre los pueblos y tierras existentes –hoy conocidos como pueblos originarios– transformándose gradualmente en zonas habitacionales urbanas e industriales, replegando y disminuyendo al espacio rural. Con todo, hoy en día, el 59% del territorio de la Ciudad es catalogado como suelo de conservación (gran parte del mismo propiedad colectiva o comunitaria de los pueblos). A la par, en la ciudad de México aún existen alrededor de 154 pueblos originarios y 58 barrios reconocidos, de orígenes prehispánicos o coloniales.

Una de las vertientes más complejas para los pueblos es el reconocimiento de sus instituciones representativas y de sus formas de gobierno por parte de las autoridades del Estado. Así, en los pueblos del sur ha existido la figura del coordinador territorial o subdelegado como primera ins-

tancia de representación al interior de las comunidades. *Dicha figura presenta el problema de que con el paso del tiempo terminó por ser subsumida casi por completo por las autoridades delegacionales, se convirtió en una institución híbrida, ya que una vez que eran electos por la comunidad terminaban por ser trabajadores del jefe delegacional, hoy alcalde.* Es una figura contradictoria, pues por un lado, representa la posibilidad de un nivel de gobierno local, la representación popular, la cohesión social, la cercanía, la gestión y la toma de decisiones propias en las demandas y problemáticas que les aqueja como pueblos y por otro, la dependencia a la administración pública delegacional, ya que una vez que son electos, pasan a ser subordinados del jefe delegacional, hoy alcalde.

En el contexto de la última convocatoria para elegir a coordinadores territoriales en Xochimilco, en febrero del 2017, pobladores de diversos colectivos y ciudadanos de la demarcación, de 12 de 14 pueblos comenzaron a reflexionar sobre las imposiciones de la figura de representación y acudieron al Tribunal Electoral del entonces Distrito Federal, con el objetivo de buscar la nulidad de la convocatoria por no haber sido consultada con los pueblos. La sentencia, de marzo del mismo año, les fue favorable, al haberse acreditado que se había violado el derecho a la consulta de las comunidades, por lo que se ordenó la realización de asambleas en cada comunidad

con el objetivo de que cada una decidiera el método de elección de la figura de coordinador territorial (TEDF-JLDC-013/2017 y acumulados). Lamentablemente, el jefe delegacional en turno no dio cumplimiento a la sentencia durante su mandato.

A finales del 2018, además de dicha sentencia, los xochimilcas contaban ya con el precedente que había sentado el pueblo de San Andrés Totoltepec, de la alcaldía Tlalpan, el cual logró nombrar en lugar de un subdelegado a un concejo de Gobierno Comunitario para que los representara, así como con el marco normativo de la nueva constitución de la Ciudad de México, en la cual los pueblos y barrios de la Ciudad de México están reconocidos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que significa que los pueblos pueden ser un cuarto orden de gobierno,

Una de las vertientes más complejas para los pueblos es el reconocimiento de sus instituciones representativas y de sus formas de gobierno por parte de las autoridades del Estado.

además del orden federal, estatal y municipal (alcaldías en el caso de la Ciudad de México). Como parte de ese reconocimiento y del ejercicio de su autonomía política, tienen derecho a decidir en sus espacios locales, conforme a identidades particulares y cultura local, así como administrar de forma directa el presupuesto.

Los pobladores de Xochimilco vieron la posibilidad de transformar la figura de coordinador territorial, por cualquier otra no subordinada, unipersonal o colectiva, que verdaderamente represente a los pueblos y posibilite decidir en comunidad. Así, la alcaldía y el Instituto Electoral local estaban obligados a cumplir el mandato de la sentencia y convocar a asambleas en conjunto con las autoridades tradicionales de cada pueblo. El 12 de enero del 2019 el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco decidió en asamblea que su institución de gobierno sería un Concejo de Gobierno. Derivado de esa determinación, ocurrió un proceso de descomposición e irregularidades en las asambleas realizadas posteriormente en los demás pueblos, suscitándose una intromisión indebida por parte de la alcaldía, por medio de acciones como el acarreo, la desinformación, amenazas, y la imposición de la figura del coordinador territorial, y dándose en algunos casos situaciones de violencia y enfrentamientos entre los pobladores. Los pueblos volvieron a denunciar ante el Tribunal local, el cual resolvió en marzo de 2019 la reposición de las asambleas que se llevaron a cabo; posteriormente, la Sala Regional del Tri-

bunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó una sentencia (SCM-JLDC-69/2019) que fue más allá en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios de Xochimilco, al reconocer el derecho de los pueblos a decidir la estructura, funciones y facultades de su órgano de representación, determinar que los pueblos no escogerían en este proceso a un subordinado de la alcaldía, además de limitar las facultades del alcalde, ya que en ningún caso podrá nombrar a una persona o trabajador que tenga la función de ser un enlace entre el pueblo y la alcaldía, o que termine por menoscabar la representación que libremente escojan los pueblos.

Como vemos, el camino hacia la visibilización y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios ha sido largo y será aún una labor ardua. Desde los pueblos, tendrá que ser una labor desde abajo, participativa, de diálogo, en donde se reconozcan como sujetos políticos y de derecho, con la posibilidad de decidir sobre su territorio, sus instituciones, su presente y su futuro. Desde las autoridades locales, si bien hay ha habido avances normativos y criterios jurisprudenciales con una perspectiva de pluralismo jurídico y diálogo intercultural, la postura en este proceso de la Alcaldía Xochimilco da muestra de los problemas que existen para la implementación de los derechos, ya que en muchos casos predomina el desconocimiento, la falta de voluntad para su cumplimiento, o incluso, la intención expresa de pasar por encima de ellos. •



Asamblea en San Luis Tlaxialtemalco: xochimilcas organizándose.



Votación de la Asamblea deliberativa del 2 de agosto de 2018.



El servicio a la comunidad, una fuente de motivación para este pueblo tepaneca.

SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC

Autonomía y representación comunitaria

Concejo de Gobierno Comunitario de San Andrés Totoltepec

San Andrés es un pueblo asentado al sur de la Ciudad de México, en la alcaldía de Tlalpan. Es un pueblo de origen tepaneca que ha mantenido su cosmovisión cultural a pesar de la invasión de los españoles; a pesar de las múltiples intervenciones del Estado mexicano que lo estructuró primero en regidurías, luego en municipios y después en delegaciones.

Es un pueblo que ha sido expropiado para la construcción del

colegio militar y para el paso de la autopista México-Cuernavaca; que ha sido invadido por la mancha urbana y que ha tenido que hacer prevalecer su cultura y tradiciones a través de la celebración de sus fiestas.

Es un pueblo que ha tenido que vivir bajo el sometimiento de autoridades y de partidos políticos; de los representantes de la delegación; de la rapiña y la corrupción de propios y extraños que, aprovechando el sometimiento, lograron hacer de nuestras tierras su botín.

Pero este pueblo no está derrotado. Desde hace ya varios años un grupo de pobladores investigaron sus orígenes, revaloraron sus raíces y su sabiduría, sus formas de autogobernarse, sus verdaderas motivaciones comunitarias y sus costumbres.

Y descubrieron que el ejercicio del servicio a la comunidad era su fuente de motivación; que sus habitantes originarios tenían sus propios sistemas de justicia y sus mecanismos para hacer que sus deficiencias se resolvieran con faenas comunitarias. Encontraron que el gobierno de los notables o los ancianos, colectivamente, era la forma de hacer prevalecer su cosmovisión.

Hoy San Andrés Totoltepec quiere regresar a ese origen cultural y ha logrado que el pleno de la comunidad de habitantes originarios, en asamblea, decida que la forma de gobierno de una sola persona no es ya útil para el pueblo, ni la prosperidad de sus habitantes. Decidió que ahora debería regirse por un Concejo de Gobierno Comunitario. Fue

así como, el septiembre de 2018, la Asamblea del Pueblo tomó protesta a 14 personas titulares y 12 suplentes, para conformar su forma de gobierno.

Para que se pudiera dar este proceso fue necesario buscar la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien, el 29 de noviembre de 2018, dio por cumplidos los requisitos para constituirse como un gobierno emanado de una consulta indígena.

San Andrés Totoltepec está recorriendo ahora un proceso inédito. Somos el primer pueblo originario de la Ciudad de México (enmarcado en una población de cerca de 20 millones de habitantes) que logra decidir que su forma de gobierno sea avalada por el Tribunal Electoral Federal. Que aspira a tener autonomía en medio de una estructura política y de gobierno que no sabe cómo hacerlo. Un pueblo que está avalada por la Constitución Política de la Ciudad, pero que no tiene un precedente ni una legislación secundaria; un pueblo que tiene que abrir brecha en medio de un camino pedregoso, que tiene que dar pasos cuidando de no caer al abismo o toparse con una roca infranqueable.

Y ese abismo o roca infranqueable se nos ha venido presentando. Las autoridades que fueron desplazadas por esta decisión de la comunidad no aceptan perder sus privilegios y, continuamente,

intentan desestabilizar y provocar rupturas en la comunidad. Las autoridades de la alcaldía, con el pretexto de respetar los usos y costumbres, no quieren intervenir para atender sus demandas de servicios, de seguridad y de respeto.

Hemos tenido que dar pasos muy cortos, defender palmo a palmo los logros alcanzados y, sobre todo, el intento de hacer que el pueblo participe en esta lucha por la participación.

Somos conscientes de que la autonomía no es algo que viene de afuera o que alguna institución o autoridad nos la tiene que otorgar. La autonomía la tenemos que ganar con pequeñas pero definitivas muestras de cohesión comunitaria; con el ejercicio evidente de que si la comunidad participa, el pueblo crece en su preocupación por el destino comunitario.

Y estamos trabajando en ello no sin dificultades. Este Concejo de Gobierno trabaja de manera honorífica. Ninguno de los Concejales tiene un sueldo por su servicio, ninguno cobra por lo que hace a favor de la comunidad, ninguno busca el enriquecimiento personal ni el prestigio.

Somos un pueblo que está buscando cómo adelantarse a un futuro que todos quisiéramos lograr: acabar con la dependencia y manipulación de nuestra historia y nuestra cultura como pueblos. •



Cambio de mayordomía o chavarrio. Mario Ortega

Somos un pueblo que está buscando adelantarse a un futuro que todos quisiéramos lograr: acabar con la dependencia y manipulación de nuestra historia y de nuestra cultura como pueblo.

Cherán K'eri: usos y costumbres que desafían la “tradición política mexicana”

Mario Camarena Ocampo DEH-INAH

Ya son ocho años desde que el pueblo de Cherán dio la lucha por el ejercicio de sus derechos. A partir del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en 1994, toma fuerza el reclamo de los derechos de los indígenas. Merced a esta lucha, tales derechos están consagrados en el artículo 2º constitucional y en diversos acuerdos internacionales, como el artículo 169 de la OIT, que reconoce el multiculturalismo y el derecho a ser consultados; en ellos se enuncia el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a tomar diversas decisiones de manera autónoma; sin embargo, no es un secreto que estos derechos son continuamente socavados tanto por empresarios como por el gobierno; en razón de lo cual los indígenas están en una lucha constante.

En el caso del proceso seguido por los habitantes de Cherán, el ejercicio de esta autonomía implica nombrar a sus representantes y tomar decisiones de gobierno sobre su territorio de acuerdo con su propio sistema cultural. Para nombrar a las personas que forman la estructura de gobierno, que van desde el

Concejo Mayor hasta el más modesto colaborador, dedican tres meses.

Hoy día, los cheranenses tienen el derecho, reconocido por el Estado, de regirse según sus sistemas normativos, pero este derecho no era inherente a su estatuto de comunidad indígena, sino que llevaron a cabo un proceso legal, el cual ganaron por una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ordena al Instituto Electoral de Michoacán crear los mecanismos necesarios para operar las elecciones por usos y costumbres.

Así, los cheranenses eligieron su primer Concejo comunitario K'eri en 2012. La composición de esta estructura de gobierno de la comunidad de Cherán fue una decisión de la Asamblea de la Comunidad, la cual es la máxima autoridad. En ella se creó el Concejo Mayor de Gobierno Comunal y los consejos operativos:

- Consejo de Administración Local.
- Consejo de los Asuntos Civiles.
- Consejo de Procuración,



Vigilancia y Mediación de Justicia.

- Consejo de Administración de los Programas Sociales, Económicos y Culturales.
- Consejo Coordinador de los Barrios.
- Consejo de los Bienes Comunales.

En 2015 hubo un cambio de estructura del gobierno comunal, al crearse los consejos de Jóvenes y de Mujeres, transformando algunos aspectos culturales tales como la participación de estos sectores tradicionalmente excluidos. Estos grupos lucharon por tener esta participación; es decir, ellos tuvieron que empujar una transformación cultural muy importante, debido a que las formas tradicionales son férreamente defendidas por los hombres y los adultos; tanto es

así que en 2018 se trató de suprimir la participación de los jóvenes y las mujeres. Así, las acciones políticas de los indígenas son muy dinámicas, contra lo que generalmente se cree, pues existe una idea común de que los indígenas tienen unas estructuras inamovibles.

El primer Concejo K'eri se formó bajo el concepto de servicio a la comunidad; es decir un trabajo honorario, desinteresado que era opuesto a la estructura anterior que mucho tenía que ver con las viejas estructuras clientelares aprovechadas por el PRI y el PRD, donde quien llegaba se aprovechaba de su puesto para sus intereses y los de sus familiares y allegados, fomentando lo que he llamado la cultura de la influencia. Con el cambio logrado en 2012, esta forma de elegir a sus autoridades se aleja de la lógica de los partidos políticos, donde, merced a las prácticas

clientelares, el “elegido” le debía su puesto a cierto grupo del partido; en cambio con esta manera de elegir en el seno de una asamblea, el compromiso es con la comunidad.

Actualmente, hay un conflicto en las relaciones con el gobierno del estado de Michoacán, debido a que los cheranenses toman sus decisiones de manera comunitaria, mientras que los agentes del gobierno están acostumbrados a “negociar” teniendo en mente la creación de clientelas políticas. De manera tal que estos dos actores hablan lenguajes distintos, lo cual ha causado que la relación sea muy conflictiva. Así, esta autonomía de la que gozan los cheranenses va en contra de la manera en que se manejan los gobiernos estatal y federal, acostumbrados a imponerse sin consultar a nadie. Regirse por usos y costumbres va a contrapelo de la “tradición política mexicana”.



TSELTALES DE OXCHUC

Diálogos de saberes

Abraham Sántiz Gómez Investigador tseltal, Doctor en Ciencias en Desarrollo Rural Regional por la Universidad Autónoma Chapingo y profesor de la Universidad Intercultural de Chiapas



Familia en el mercado, Santo Tomás Oxchuc, Chiapas. Lon&Queta

A medio camino entre San Cristóbal de Las Casas y Ocosingo se ubica Oxchuc, cabecera del municipio del mismo nombre. En este territorio se asienta un pueblo de origen maya: los tseltales de Oxchuc. El sustento de este pueblo originario ha sido la milpa, cultivada con herramientas manuales en tierras escarpadas y pedregosas, poco aptas para la producción. La población vive dispersa, con acceso limitado a los servicios públicos. El resultado es un municipio con los mayores niveles de pobreza del país, en donde persiste el tracoma, producto de la falta de agua potable.

Pero más allá de las desigualdades visibles, los tseltales viven una profunda diferencia frente al país, con una visión de vida arraigada de la cultura maya. El conocimiento tseltal es sistémico, está articulado con los seres vivos y espirituales, está integrado con las montañas, árboles, cuevas, sol, suelo, luna, agua y seres espirituales. A partir de estas interrelaciones se construyen y se resignifican los saberes y los conocimientos. Se puede decir que el conocimiento tseltal es una espiral ascendente y dinámica que tiene potencial para cuestionar la concepción dicotómica dominante: sujeto-objeto, hombre-naturaleza, pobre-rico. Asimismo, tiene capacidad para cuestionar la racionalidad instrumental de la ciencia occidental.

El diálogo de saberes, desde la concepción tseltal, no solamente se establece entre personas o seres humanos sino con los seres de origen animal, vegetal, mineral y espiritual. Entonces no es solamente un diálogo de saberes entre personas y sujetos sociales sino diálogos de saberes con varios agentes y dimensiones.

Estos diálogos se establecen y se construyen en y con el *kuxul lum k'inal* o territorio vivo. La raíz, el espíritu, la fuerza y la dinámica de vida tseltal están en este territorio avivado por el canto de las aves, el soplo de los vientos, los brillos radiantes del sol, el gozo y la paz que se siente por el cielo azul, la inspiración de las montañas, el vuelo de los aves, el nido de los animales, la curva de las veredas, el silencio de los acahuals, la creencia en los seres del inframundo, las conversaciones en la milpa, el hamaqueo del cultivo, las tensiones y los conflictos entre familias, las pláticas y el juego de los niños, el ruido de los radios y tocadiscos.

Lo anterior muestra un territorio vivo apropiador-apropiado que rompe con muchos conceptos occidentales sobre el territorio y el conocimiento instrumental. Esta concepción tseltal de la vida y del conocimiento no sólo es lo idílico, sino que contempla el cambio, el conflicto y el papel de la tecnología. Los saberes tseltales están interconectados con los agentes y procesos internos y externos.

Para comprender mejor esta forma de pensar es importante considerar la noción del *ts'umbal*, que es un conjunto de grupos familiares que tienen la misma semilla de vida, comparten una identidad colectiva y conviven en un territorio delimitado, lo que les permite diferenciarse de otros grupos. Este no es un grupo doméstico patrilineal y no puede ser reducido al linaje o apellido español como está plasmado en algunos estudios sobre la cultura tseltal.

El *ts'umbal* puede ser entendido como sujeto activo con la relación a la naturaleza, el cosmos y otros seres; también por la pervivencia del grupo familiar y la transformación de sus estrategias de vida con el paso del tiempo; asimismo, por las relaciones de poder frente a los actores externos, que dan lugar a procesos de resistencia o sincretismo.

Hay relaciones de poder entre *ts'umbalek* (plural de *ts'umbal*), que conducen a tensiones y conflictos internos, pero se diluyen por medio de la reconciliación y a través del *ya jtabeyba jkot'antik* (ajuste de corazones). La vida colectiva entre los *ts'umbalek* genera potencial para establecer resistencia ante los proyectos y políticas del gobierno que amenaza al territorio de donde proviene la semilla de vida. Con esta fuerza Oxchuc llegó a ser el primer municipio de Chiapas que elige a sus autoridades a través del régimen de Sistemas Normativos Indígenas.

Cuando la vida tseltal es violentada se genera las *jach'em k'opetik*, o "voces levantadas", que es un modo de acción colectiva para resistir, rechazar, filtrar o hibridar las influencias externas. Esto ha ocurrido, por ejemplo, cuando los partidos políticos violentaron el modo de vida tseltal manipulando los corazones por medio del dinero, alimento y cosas materiales. Lo mismo ha sucedido cuando se ha intentado construir una carretera o alguna infraestructura modernizante que amenaza la vida emergida del *ts'umbal*.

Hay mucha resistencia a los proyectos de cambio cuando estos no son "filtrados" adecuadamente. Generalmente, cuando los cambios son radicales, ocasionan *jach'em k'opetik* o acciones colectivas que modifican la forma de vida de los sujetos sociales. Entonces, son importante los diálogos de saberes o la integración de saberes para construir cambios desde el territorio.

La categoría viva *jach'em k'opetik* se refiere a las acciones sociales que han influido en la transformación de la vida rural, aunque generalmente han sido movidas por intereses políticos y económicos de los grupos de poder local, pero sus principios son parte de la visión tseltal de la vida que nace desde el *ts'umbal*.

Encontramos estos principios en el decir de los consejeros y líderes tseltales, quienes expresan: *wik'ix jsitik* (ya abrimos nuestros ojos), que se refiere a la capacidad de la lectoescritura y a la apertura del entendimiento para evitar los engaños que provienen de otros sujetos externos. Asimismo, dicen: *julix jch'uleltik* (ya llegaron o emergieron nuestros espíritus), o sea la capacidad de discernimiento por medio de la comunicación, adquisición y socialización de los saberes, experiencias y prácticas cotidianas. También expresan: *k'otix ta jkot'antik* (ya llegó a nuestros corazones) para referirse a la forma de sentir o asimilar en el corazón el verdadero significado de la vida, es el entendimiento con el corazón o la interiorización del conocimiento tseltal con el corazón, conectado con el cerebro.

Hay un diálogo interno entre los tseltales desde los principios y normas de vida del *ts'umbal*, para abrir el entendimiento con el corazón. Este diálogo conduce a otros diálogos de saberes con otros sujetos y agentes sociales de cambio.

En este sentido los cambios de vida tseltal inician con las "voces levantadas", que requieren de la visión despertada de los sujetos sociales y de la acción

constructiva o restaurativa expresada como *spasel* (construcción) y *syantesel* (corrección) de la vida colectiva. Los diálogos de saberes no consisten solamente en la interlocución sino en la interacción para cambios de vida real.

Para esto se emplea la estrategia colectiva del *chijch'ambil* o "filtrado" de las influencias y proyectos externos. El filtro son los cientos o miles de ojos de las personas que integran la asamblea y la sociedad tseltal que, de acuerdo con sus saberes locales, examinan con mucho cuidado a las personas que son dignas de ocupar algún servicio importante para el pueblo, y a los proyectos de cambio.

Los diálogos de saberes del pueblo tseltal, específicamente en Oxchuc, no solamente son sistémicos, sino que son muy complejos, por eso se habla de un despertar del corazón. No hay un solo diálogo de saberes en sentido horizontal o de igualdad, sino que existen diálogos de saberes y construcciones de conocimientos para la diferenciación y heterogeneidad socio-cultural donde se interconectan los diversos saberes, de tal manera que los "usos y costumbres" son construcciones sociales y culturales complejas.

En este proceso se mantienen elementos nucleares de la visión tseltal de la vida, arraigada en el *ts'umbal* y en el territorio, pero al mismo tiempo se abre a una dimensión más amplia, de la cual pueden obtener nuevos elementos para reconfigurar su vida.

Estos diálogos de saberes tratan de una integración de saberes, aceptando la transformación del conocimiento tseltal, la elevación de los valores sociales y los cambios de las estrategias de vida de las familias rurales.

La vida rural de los tseltales es dialógica y dinámica. Es decir, adapta racionalidades, nuevas técnicas y relaciones sociales que hacen posible una sociedad tseltal diferenciada, heterogénea y compleja que podría requerir de la intervención de agentes políticos, económicos y educativos externos. Sin embargo, existe el mecanismo del "filtrado" como una estrategia de integración de saberes, conocimientos, valores y prácticas socioculturales.

Esta transformación de la vida tseltal tiene un proceso lento, tensionado, conflictivo, progresivo, representada metafóricamente en una espiral ascendente que se levanta y toma fuerza mientras integra y se apropia de algunos elementos, al tiempo que expulsa aquellos elementos que no pasaron el filtro. •

TSELTALES DE BACHAJÓN

Jun Pajal Otanil: vivir en un solo corazón

Manuel Roberto Parra Vázquez Investigador de El Colegio de la Frontera Sur y profesor de la Universidad Autónoma Chapingo

Vivir en armonía es un propósito de los tseltales de Bachajón. La idea de estar bien con la madre tierra, “conmigo mismo”, “con mi familia” y “con mi comunidad” se extiende más allá del territorio tseltal e incluye a quienes no somos tseltales. *Jun Pajal Otanil* es una práctica social que se renueva constantemente. No sólo en los ciclos rituales, sino también en la vida cotidiana con la práctica del respeto, el servicio, el diálogo.

Vivir en un solo corazón enfrenta riesgos. El agotamiento de los recursos que están al alcance de las comunidades puede provocar disputas internas por su control. Las injerencias del exterior rompen la armonía y generan conflictos.

Del diálogo con diversas comunidades surgió la idea de que la fragmentación y desarraigo que se vive ahora requiere un trabajo especial para recobrar la armonía. Y que para recuperarla hace falta incluir elementos externos a la comunidad. Así germina la idea de construir una herramienta intercultural para facilitar autodiagnósticos que permitan conocer la estrategia de vida actual y diseñar un cambio de estrategia. Para el diseño de esta herramienta La Misión Jesuita de Bachajón invitó al grupo de Estudios Socioeconómicos y Gestión Territorial de El Colegio de la Frontera Sur, para acompañar a los cargos tseltales en el diseño de esta herramienta.

Partimos de la conciencia de que cada grupo participante tiene diferentes marcos de acción: los cargos con su cosmovisión tseltal, el grupo de la Misión de Bachajón con su visión espiritual y de bienestar social, y el grupo académico orientado a la innovación socioambiental. Paulatinamente se dio un diálogo de saberes transdisciplinario que permitió identificar cuatro preguntas que nos llevaron a reconstruir el Modo de Vida Tseltal.

La pregunta ¿qué deberíamos hacer? se sitúa en el plano de la subjetividad, y se refiere a las emociones, actitudes, motivaciones y valores. Las respuestas se encuentran en la cultura tsel-

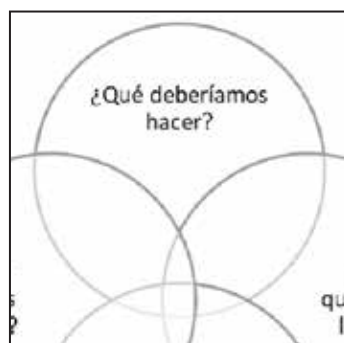
tal, destacando el principio *Jun pajal otanil* (armonía), asociado a la *Sc'ubul Ch'uhunel* (espiritualidad) y la *Jun pajal ochelil* (equidad).

La cuestión ¿qué queremos lograr? nos plantea el tema del *lequil cuxlejil* (la vida plena), concepto descrito desde los años ochenta del siglo pasado. El *lequil cuxlejil* no se refiere a una visión idílica y estática de la vida, sino a un proceso cambiante y en continua construcción. Hay *lequil cuxlejil* cuando existe *slamil k'inal* (armonía entre la comunidad y la madre tierra), cuando se logra la *nacal o'tanil* (armonía individual), cuando hay *lec ayinel ta yutil jnahtic* (tranquilidad dentro de la casa), cuando se tiene *jun o'tanil ta yutil nah* (unidad en la familia) y cuando hay *jun o'tanil* (armonía en la comunidad).

El ámbito subjetivo del *lequil cuxlejil* se construye cotidianamente, a la par de dimensiones objetivas tales como: la *yu'untayel te lum qu'inal* (apropiación del territorio), la *schahpel jbahtic* (organización comunitaria), la *stuquel o'tantayel-bah ta shehel soc spasel ta bin lecubelil* (autogestión), la alimentación sana, suficiente y autóctona y el hogar tseltal sustentable.

El bosquejar de esta manera el objetivo que quiere lograr la comunidad nos lleva a un planteamiento alternativo al desarrollo, pues no se adhiere al modelo consumista dominante, sino a la construcción de una vida digna. En su arista política este pensamiento se convierte en acción cuando se desatan acciones colectivas que se oponen a los proyectos gubernamentales, tales como la construcción de la autopista San Cristóbal de las Casas-Palenque. En el mismo sentido se ubica el Movimiento en Defensa de la Vida y el Territorio, que tiene como uno de sus propósitos la construcción de los gobiernos comunitarios.

La pregunta ¿qué hemos hecho? conduce a reflexionar acerca de la estrategia económica que han seguido las comunidades en este territorio. En primera instancia están las múltiples actividades agropecuarias: milpa, traspatio, café y ganado, las cuales muestran un deterioro técnico y ambiental, y que en



términos económicos no son rentables y en conjunto aportan, junto con las artesanías, alrededor del 30 por ciento del ingreso familiar. Para cubrir sus necesidades los miembros de la familia despliegan otras actividades tales como el jornaleo en la región, la migración, y las actividades por cuenta propia. Estos ingresos se complementan con las transferencias gubernamentales. Sumando todas las entradas las familias apenas llegan al nivel del bienestar mínimo (pobreza alimentaria) definido por el CONEVAL, y viven en una alta marginación. La vulnerabilidad ambiental y el mercado desfavorable agravan los problemas.

Al mirar los resultados de sus autodiagnósticos los cargos toman conciencia de su situación: no están generando las condiciones para alcanzar el *lequil cuxlejil*. Las familias sufren el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo, la desintegración familiar y el desarraigo de los hijos. La acción gubernamental los hace dependientes y los convierte en cómplices de la corrupción. La expansión de la roya del café y el cambio climático aumentan su vulnerabilidad ambiental. Las políticas de transferencias personalizadas debilitan a las organizaciones y fomentan el individualismo.

De estas reflexiones concluyen que es necesario cambiar su estrategia de vida, y caminar hacia la autogestión. Trabajar en el mejoramiento de sus actividades agropecuarias con apoyo de la

agroecología. Capacitarse para mejorar sus viviendas mediante el uso de tecnologías caseras. Y fortalecer el trabajo comunitario robusteciendo las prácticas sociales tradicionales, mediante acciones de reapropiación y defensa de su modo de vida y su espiritualidad. Así piensan reforzar el *abatinel* (servicio), el *ich'aw ta muc'* (respeto), el *kanan* (cuidado), la *yochelin sba* (autonomía). Todo cambio debe ser en *chaphil k'op* (acuerdo), debe cuidar el *scuxajtesbey scuxlejil yan cuxlejilil* (lo que da vida a otra vida) y el *Pach'uj* (que ninguno se quede atrás).

Espearar en el cambio conduce a pensar ¿Qué recursos tenemos? En los talleres se realizó el recuento de sus *capitales*, es decir, sus recursos pensados en términos de trabajo acumulado que tiene la capacidad de generar beneficios. Desde esta perspectiva lo fundamental es el capital natural, asunto problemático porque el crecimiento de la población ha dado lugar al minifundismo: con el paso del tiempo cada familia tiene menos tierra y de peor calidad. Por otro lado, dado la condición escarpada del territorio, las labores agrícolas se realizan con herramientas manuales; la precariedad del capital físico da lugar a una baja productividad del trabajo. El capital humano, visto como las capacidades de las personas (salud y educación), son limitadas por la mala alimentación y el ambiente poco saludable; y si bien se tiene un profundo conocimiento local, sus capacidades para la innovación socioambiental se ven limitadas por la escasa e inadecuada educación formal y por el restringido conocimiento de alternativas para la solución de sus problemas. El capital social, en términos de organización interna y externa, es fuerte si se piensa en los cargos tradicionales, pero es débil si se valora desde la perspectiva de la organización para el desarrollo de actividades económicas. Y, finalmente, el capital financiero

constituye el cuello de botella para cualquier proceso de transformación, pues siendo el medio de cambio en el mercado es el elemento que permite adquirir cualquiera de los capitales faltantes. Por esta característica las aportaciones gubernamentales se convierten en un mecanismo de sumisión de la población.

Cuando estas carencias son pensadas en términos generales, provocan un gran desánimo y una actitud peticionista. Pero cuando los capitales son valorados en términos de un *camino de solución* generan un pensamiento proactivo que se orienta en identificar *lo que tenemos* para poner en marcha una idea de cambio, para después pensar en *lo que nos falta*. Y ya que los faltantes pueden incluir conocimientos agroecológicos, capacidad para construir una organización económica, experiencia en ccotécnicas, o recursos para la compra de insumos, es necesario pensar en la construcción de redes de apoyo para el cambio. La conformación de Grupos de Acción Territorial puede acompañar a los promotores en la realización de autodiagnósticos, búsqueda de alternativas, gestión de los recursos, planeación y ejecución y la evaluación del trabajo.

En este proceso puede llegar a ser muy importante la participación de universidades, centros públicos de investigación y organizaciones de la sociedad civil, los cuales, con el apoyo del CONACYT podrían animar la formación de los Grupos de Acción Territorial que dinamicen los procesos de generación social del conocimiento, desarrollo de capacidades bajo los principios tseltales de aprender con alegría y en la práctica, y difusión de los conocimientos. Por otra parte, los proyectos gestados por las comunidades sólo podrán tener un impacto social visible si reciben financiamiento de las secretarías correspondientes. El trabajo colegiado de los grupos de actores locales se ha probado en el Consejo Distrital de Desarrollo Rural Sustentable de los Altos de Chiapas, y las ideas surgidas de las comunidades en Bachajón se han llevado a la práctica a nivel piloto en la escala comunitaria, con apoyo de Conacyt y la Fundación Kellogg.

La Cuarta Transformación abre la posibilidad para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las familias campesinas indígenas, la conservación de sus recursos ambientales, la recuperación de la autosuficiencia alimentaria y el respeto a sus derechos como pueblos originarios. Esto sólo será posible si se generan sinergias entre pueblos indígenas, académicos, sociedad civil y gobierno. •



Tren Maya para los mayas: una perspectiva posible

Víctor Suárez Carrera

Uno de los proyectos prioritarios del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador es el Tren Maya con una inversión de \$150 mil millones en los próximos 5 años para construir 1,525 kilómetros de vías y 15 estaciones, 13 de las cuales estarán en la Península de Yucatán (Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, Calakmul, Escárcega, Ciudad Campeche, Mérida, Izamal, Chichén Itzá y Valladolid), una en Tabasco (Tenosique) y una en Chiapas (Palenque).

Se trata de un tren turístico, de carga y de pasajeros locales. El 95 por ciento del trazo pasa por derechos de vía ya liberados: vías del ferrocarril Palenque-Valladolid, carreteras y tendidos eléctricos.

El objetivo central es atraer el turismo de playa que llega al Caribe mexicano (14 millones de turistas por año, de los cuales 8 millones son internacionales) hacia el interior de la península y a Chiapas (la mayor riqueza arqueológica, cultural y natural del mundo, en palabras del presidente López Obrador) con el objetivo de lograr un desarrollo socioeconómico y superar el rezago histórico de la región.

En torno a este megaproyecto han surgido voces y movimientos opositores en defensa del medio ambiente, de los derechos de las comunidades mayas

y, en general, contra el modelo de megaproyectos típicos del neoliberalismo: concentración de los beneficios en pocas manos, despojo de los territorios y patrimonios territoriales de las comunidades campesinas e indígenas, depredación ambiental, polarización y exclusión social, destrucción de la cohesión social, mercantilización de la cultura y turismo depredador, entre otras consecuencias indeseables que han acarreado los megaproyectos en la Península y en otras partes del país y del mundo.

Más allá de la falsa disyuntiva de “Tren Maya si o Tren Maya no”, desde mi punto de vista los movimientos sociales deberían plantearse el problema de cómo el Tren Maya debe ser un megaproyecto con los mayas y para los mayas. Es decir, el desafío es incidir y acordar con el gobierno federal un megaproyecto alternativo, postneoliberal, de la 4T: el *Tren Maya para los mayas*.

A continuación propongo algunas ideas para la reflexión-acción al respecto.

1. Las comunidades mayas deben ser socias del proyecto, tanto como sujetos colectivos (ejidos y comunidades) como individuos.
2. Las comunidades mayas, por tanto, deben participar en el órgano de gobierno (consejo de administración) y consejos de supervisión del proyecto Tren Maya.

3. En cada estación con su respectiva área de influencia, deberá establecerse un plan de ordenamiento territorial participativo y su correspondiente Consejo de Ordenamiento Territorial Integral, tomando como referencia la experiencia de Cuetzalan, Puebla, y de acuerdo a la metodología desarrollada por el Cupreder, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

4. Los lineamientos de dichos planes de ordenamiento territorial, podrías considerar, entre otros, los siguientes:

- A. El porcentaje de los servicios turísticos que podrán ser proporcionados por empresas comunitarias mayas, para lo cual el gobierno federal establecerá un fondo de inversiones y de desarrollo de capacidades.
- B. El porcentaje máximo de los servicios turísticos que podrá ser proporcionado por empresas privadas de capital nacional.
- C. La definición de estaciones autorizadas para pernocta de turistas.
- D. El establecimiento de la cantidad máxima de turistas por estación y por temporada, en función de la disponibilidad de servicios y del cuidado de los ecosistemas y sitios arqueológicos, tal y como se

practica en sitios como Las Galápagos y Machu Pichu.

- E. Garantizar servicios turísticos autosustentables en energía (energía solar, bioenergía), agua (captación de agua de lluvia, plantas de tratamiento) y tratamiento de la basura.
- F. Infraestructura sustentable acorde con el entorno cultural y natural (altura máxima de construcciones, materiales permitidos, etcétera).
- G. La prestación de los servicios turísticos en maya, además del español.

Medidas a tomar en el corto plazo

Como muestra concreta de la disposición de hacer del Tren Maya un megaproyecto de la 4T, el gobierno federal, las comunidades mayas y los movimientos sociales deberían asegurar el cumplimiento de las siguientes medidas en el corto plazo:

1. Establecer una moratoria a los procesos de privatización de tierras ejidales, frenando los procesos de especulación y despojo en curso. Un ejemplo reciente: en un ejido les compraron 2,180 hectáreas de uso común a \$68 millones, es decir, a \$31 mil por hectárea o sea a ¡3 pesos por metro cuadrado! Responsabilidad de Sedatu-PA-RAN.
2. Prohibir los cambios de uso de suelo con vegetación forestal a usos agropecuarios. Responsabilidad de Semarnat.
3. Hacer cumplir la prohibición de siembra comercial de soya transgénica en la Península de Yucatán. Enjuiciar a quienes han sembrado ile-

LA PROPIEDAD SOCIAL EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Número de ejidos: 1,406

Superficie ejidal: 7.8 millones de hectáreas

Ejidatarios: 192,217, de los cuales 28,563 son mujeres

Número de comunidades: 1

Posesionarios: 20,025

Avecindados: 6,630

EJIDOS CON POBLACIÓN INDÍGENA

Yucatán: 94.9 %

Quintana Roo: 70.2 %

Campeche: 64.2 %

POBLACIÓN AUTORRECONOCIDA COMO MAYA

Yucatán: 65.4 %

Campeche: 44.5 %

Quintana Roo: 44.4%

galmente soya transgénica. Responsabilidad de Sader-Senasica-SNICS-Semarnat-Profepa-Fiscalía General de la República.

4. Prohibición de las fumigaciones aéreas de herbicidas por afectaciones a la salud humana y a la apicultura. Clausura de las pistas clandestinas. Responsabilidad de la Secretaría de Salud-Cofepris-Senasica-SCT.
5. Puesta en marcha de un programa prioritario de protección y fomento a la apicultura y a la milpa mayas. Responsabilidad de Sader.
6. Asegurar que los programas integrales de bienestar incorporen –de acuerdo a las normas de cada programa– a la totalidad de la población de las comunidades mayas. Responsabilidad de la Coordinación General de Programas Integrales de Desarrollo.

Triturando de raíz: fracking y pueblos indios

Mauricio González González Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca-Totonacapan (CORASON) / Alianza Mexicana Contra el Fracking (AMCF)

La batalla de los pueblos contra la fractura hidráulica o *fracking*, técnica mundialmente reconocida como ecocida, registra sus primeros rastros en nuestro país hace más de diez años, cuando el Frente Democrático Oriental de México "Emiliano Zapata" (FDOMEZ) denunció la presencia de personal de Petróleos Mexicanos (Pemex) dentro de ejidos huastecos como parte de las acciones de exploración del proyecto Aceite Terciario del Golfo, otrora conocido como Paleocanal de Chicontepec, que implementó fracturación hidráulica en sus diferentes fases de extracción petrolera. La primera victoria se registró en 2017, cuando los zoque, agrupados en el Movimiento Indígena del Pueblo Creyente Zoque en Defensa de la Vida y la Tierra (Zodevite), después de amplias movilizaciones, logró que la Secretaría de Energía, reconociendo que no se habían realizado las consultas necesarias para las licitaciones correspondientes a la Ronda 2.2, aplazara las asignaciones de los bloques que incluían cinco de sus municipios.

Hoy se escribe un nuevo capítulo de esta historia: desde su campaña electoral el hoy presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, prometió la prohibición del *fracking*, lo cual ha reiterado en más de una ocasión. Ello ha develado un campo en disputa del actual gobierno, ya que no solo ha sido contradicho por la secretaria de Energía, Rocío Nahle, quien afirmó en marzo de este año estar buscando opciones de *fracking* "que no dañen el medio ambiente" [sic], sino también por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), que en febrero de 2019 modificó cuatro planes de Pemex Exploración y Producción dentro de la cuenca Tampico-Misantla, autorizando el uso de *fracking* en formaciones no convencionales.

De acuerdo con datos obtenidos a través de diversas solicitudes de información hechas por CartoCritica, hasta 2016 uno de cada cuatro pozos del país fue fracturado, es decir, 7,879 de los 32,464 registrados hasta entonces. De los fracturados, 2,662 están en Tamaulipas, 2,111 en Veracruz y 1,288 en Puebla, regiones habitadas por nahuas,

totonacos, tepehuas, otomíes, pames y teenek y también por personas no indígenas. Los contratos y asignaciones vigentes destinados a exploración y producción de hidrocarburos no convencionales se encuentran en su mayoría en manos de Pemex, es decir, 25 de los 26 bloques destinados para ello (9 161.96.30 km²), sin contar con el contrato compartido con la Operadora de Campos DWF S.A. de C.V. (www.cartocritica.org).

Esta numeralia no sólo incomoda, también alerta. Habrá que hacer entonces una intervención en la escucha y entender que cuando el presidente dice "no al *fracking*" significa dos cosas, la promesa de que algún día se prohibirá esa técnica para la extracción de hidrocarburos no convencionales, pero también asumir que dice completamente lo contrario en materia de convencionales, donde no hay disputa alguna, pues el *fracking* es ampliamente utilizado con diferentes intensidades desde 1996 para la extracción petrolera. Recordémoslo, "es el motor del desarrollo". Y no es de dientes para afuera, el ímpetu energético basado en fósiles es enaltecido hoy con la construcción de la refinería de Dos Bocas, en la golpeada Tabasco. La razón

El extractivismo energético siempre ha sido prioridad para las finanzas públicas de un país que al tiempo que contamina las tierras y daña la salud de sus pueblos afirma que pretende beneficiarlos.

disociada del Estado no es su privilegio, la comparte con el gran capital, y el extractivismo energético siempre ha sido prioridad para las finanzas públicas de un país que al tiempo que contamina las tierras y daña la salud de sus pueblos afirma que pretende beneficiarlos.

Más aún, si en el pasado la aplicación de compromisos internacionales en materia de consulta detuvo la expropiación a territorios forjados por pueblos originarios, hoy ello es frágil, la enseñanza ofrecida por las consultas ciuda-



danas muestra como en materia de derechos humanos no podemos cantar victoria. El retroceso en el ejercicio de derechos colectivos es fehaciente, este abril lo constató la Relatora Especial en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, Victoria Tauli. La promesa de una Ley de Consulta y los protocolos que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) está elaborando no sobran, pero las experiencias en Morelos y el Istmo, junto al uso instrumental de Manifiestos de Impacto Ambiental y Evaluaciones de Impacto Social nos arrojan a la cara que los procedimientos sirven para garantizar decisiones tomadas, por lo que hoy más que nunca no basta con promover consultas,

exigimos el consentimiento previo, libre e informado.

Andrés Manuel López Obrador ha tachado de conservadores a quienes se oponen, incluso con su vida, como Samir Flores, al despliegue del actual modelo energético, y tal vez tiene razón, pues como enseñó John Berger, los campesinos abrevan de su pasado para emboscar el futuro que se presenta ordinariamente amenazante, más si son indígenas. Todo parece indicar que conservar la vida en un mundo que hace agua por el cambio climático producido por un régimen energético basado en fósiles, es razón suficiente para afirmarnos en la tradición de aquellos que legaron raíz y horizonte. •

FRACKING

FRACTURA HIDRÁULICA O "FRACKING", ES EL PROCESO DE TALADRAR LA SUPERFICIE DE LA TIERRA E INYECTAR FLUIDO AL SUELO A MUY ALTA PRESIÓN PARA ROMPER LA ROCA DE LUTITAS Y LIBERAR HIDROCARBUROS.

LOS DESECHOS DEL FRACKING, RE-INYECTADOS A LA TIERRA, PROVOCAN SISMOS Y GRIETAS EN LA TIERRA

GENERA LLUVIA ÁCIDA EMITE MUCHO METANO 86 VECES MÁS DAÑINO PARA EL CALENTAMIENTO GLOBAL QUE EL CO₂

MÁS DE 1300 POZOS EN MÉXICO BUSCAN ABRIR MUCHOS MÁS

PRESENTA FUGAS DE HIDROCARBUROS, METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS A LAS FUENTES DE AGUA

CADA POZO REQUIERE DE 9 A 29 MILLONES DE LITROS DE AGUA

EL FLUIDO DE PERFORACIÓN CONTIENE AGUA, ARENA Y 750 PRODUCTOS QUÍMICOS

GRAVES DAÑOS A LA SALUD A PARTIR DEL AGUA, ALIMENTOS Y AIRE CONTAMINADOS

DE 1 A 5 MIL METROS DE PROFUNDIDAD

DE 1 A 4 KM DE LONGITUD HORIZONTAL

PUEBLOS Y TERRITORIOS EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CHIHUAHUA, COAHUILA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, HIDALGO Y PUEBLA SE ENCUENTRAN PROFUNDAMENTE AMENAZADOS

NOFRACKINGMEXICO.ORG

ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING

BRASIL

Las mujeres lideran la defensa de los territorios



Las mujeres indígenas están sacudiendo el escenario de disputa política en Brasil.

Luciano Cardenes (NEPTA/UFAM) Traducción: Berenice Morales (MNA-INAH)

En el año 2008 el entonces diputado Jair Bolsonaro intimidó y amenazó a parlamentarios y líderes indígenas durante su participación en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional en la cámara de diputados en Brasilia y defendió a los hacendados latifundistas que invadieron la Tierra Indígena “Represa Serra Do Sol”, localizada en el estado de Roraima al norte de Brasil.

Las palabras utilizadas por Bolsonaro para referirse a los indígenas que tradicionalmente vivían en aquellas tierras fueron: “Indios hediondos, no educados y no hablantes de nuestra lengua brasileña [índios fedorentos, não educados e não falantes de nossa língua brasileira]”. El indígena Jecinaldo Barbosa, del

Pueblo Sateré-Mawé de la región del bajo río Amazonas y representante de la Coordinación de las Organizaciones Indígenas del Amazonas Brasileño (COIAB), lanzó un objeto hacia los parlamentarios durante la reunión como muestra de su indignación ante semejante postura opresora y racista. Al momento de ser cuestionado dicha acción por la prensa nacional, el líder indígena narró la invasión de sus tierras por los hacendados, explicó lo discriminatorio y racista que resultaban las declaraciones de Bolsonaro y explicó que: “Sólo les arrojé un vaso de agua porque un tenia una flecha [Eu só atirei um copo d’água porque eu não tinha uma flecha]”. Jecinaldo, que vive en Tierra Indígena Andirá-Marau (ubicada a 1,665 km de Brasilia), fue solo uno de los líderes indígenas que confrontó al actual presidente de Brasil, quien



Valdelice Verón, del pueblo Guaraní-Kaiowá, de la región de Mato Grosso del Sur.

en aquel momento iniciaba la jornada con la que representaría políticamente al agronegocio de los monocultivos, a los laboratorios de agrotóxicos de alta peligrosidad, a los líderes de las iglesias neopentecostales de carácter fundamentalista religioso y al empresariado heredero del colonialismo esclavista brasileño, quienes a su vez idolatran al imperialismo norteamericano.

Cinco meses después de ser presidente electo con 57 millones de votos, Bolsonaro comienza a cumplir sus amenazas hacia los pueblos indígenas, en medio de un escenario de guerra de información en donde circulan noticias falsas entre la población. La promesa de campaña bolsonarista de no regularizar un solo centímetro de tierra para los pueblos indígenas ha sido una de las más elogiadas por los sectores del agronegocio y la minería. La demarcación de tierras indígenas es un derecho constitucional, relacionado directamente con la reproducción física y cultural de los pueblos indígenas brasileños. Sin embargo, con la llegada de Bolsonaro al poder ejecutivo se suspendieron todos los procesos de regularización de las tierras indígenas, los cuales eran llevados a cabo por el órgano oficial de política indigenista brasileña, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), la cual fue eliminada de la estructura del Ministerio de Justicia y asignada a una Secretaría Especial de Políticas para la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos (MDH), cuya responsable es Damares Alves, posicionada políticamente por los sectores neopentecostales que exigen se reglamente la evangelización de los pueblos indígenas de Brasil. Debido a esto, líderes indígenas de todo el país se han manifestado políticamente para confrontar las violaciones a sus derechos por parte del gobierno bolsonarista.

Frente al panorama de una presidencia abiertamente racista, machista y misógina, llama la atención la presencia de algunas mujeres indígenas que han sacudido el escenario de disputa política. Un caso emblemático es el de la indígena Tuíra, de la comunidad de Membegokrê-Kayapó, región del Parque Indígena do Xingu, quien es símbolo de resistencia desde la década de 1980 debido a su oposición a los proyectos mineros, de construcción de carreteras y presas hidroeléctricas en la Amazonia brasileña. Tuíra es mundialmente conocida



Sônia Bone, del pueblo Guajajara.

No existe un plan B para las poblaciones pobres de la urbe, del campo y de las localidades indígenas: “La lucha por la madre tierra es la madre de todas las luchas. ¡Demarcación ya!”

por la fotografía tomada durante una audiencia pública en Altamira, región de Pará, en el momento en que coloca su machete en la mejilla del responsable de la presa hidroeléctrica con la que se pretendía desaparecer su territorio. La imagen consiguió que la presión internacional interviniera y se abandonara temporalmente ese proyecto. No fue sino hasta el 2009, que el gobierno brasileño impuso nuevamente la construcción de otra hidroeléctrica, pero en este caso, la de Belo Monte, en la región del río Xingu en Pará.

De igual manera, tenemos el caso de Valdelice Verón, mujer indígena del pueblo Guaraní-Kaiowá, nacida en tierra Taquara, de la región de Mato Grosso del Sur e hija de Marcos Verón. Valdelice presenció el asesinato de su padre y hermanos durante una disputa por posesión de tierras con hacendados vinculados a grupos de milicia apoyados por el gobierno actual. Valdelice Verón Guaraní-Kaiowá como tantos otros líderes indígenas es constantemente amenazada de muerte. En el 2015, durante una reunión en la Cámara Federal, esta líder indígena denunció el asesinato de más de 300 personas de su comunidad, ante lo que el diputado federal Eduardo Bolsonaro, hijo del actual presidente, la intimidó públicamente. No obstante, denunció las amenazas que había sufrido gritando en coro con los demás líderes indígenas: “Tierra, vida, justicia y demarcación [Terra, vida, justiça e demarcação]”. Durante abril del 2019, Valdelice

se mantuvo denunciando los incesantes asesinatos de la comunidad Guaraní-Kaiowá, subrayando el acceso a la educación superior y el papel de la educación para expresarse por medio del lenguaje y conocimientos que los blancos entienden.

Otro caso sobresaliente es el de la mujer y líder indígena Sônia Bone, del pueblo Guajajara, representante de la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), la organización con mayor representación política en Brasil. En la elección contra Jair Bolsonaro, Sônia Guajajara fue la primera mujer indígena en participar en una elección presidencial junto con Guilherme Boulos (PSOL), líder del Movimiento de los Trabajadores Sin Techo (MTST) de Sao Paulo. La unión de los pueblos indígenas de la selva y de la ciudad no ganó las elecciones, pero la pauta del “Buen vivir” y la “Lucha por la tierra” fue colocada en contraposición al capitalismo y neoliberalismo promovido actualmente en el país.

Fue Sônia Bone quien unificó las diferentes banderas de los pueblos indígenas de Brasil, dialogó con los movimientos sociales de la ciudad y nos hizo recordar lo que Tuíra Kayapó y Valdelice Guaraní-Kaiowá afirmaron. No existe un plan B para las poblaciones pobres de la urbe, del campo y de las localidades indígenas: “La lucha por la madre tierra es la madre de todas las luchas. ¡Demarcación ya! [A luta pela mãe terra é a mãe de todas as lutas. Demarcação, já!]”.

Frente al panorama de una presidencia abiertamente racista, machista y misógina, llama la atención la presencia de algunas mujeres indígenas que han sacudido el escenario de disputa política.



desplazados Ángela Yesenia Olaya Requene.

Afrocolombianos en Colombia y Ecuador: Migraciones forzadas y economías del narcotráfico

Ángela Yesenia Olaya Requene

En las pasadas cuatro décadas la presencia de grupos armados ilegales y carteles del narcotráfico en la zona de frontera que Colombia comparte con Ecuador por el Pacífico sur colombiano, municipio de Tumaco, ha generado masivos flujos de migración forzada y búsqueda de refugio de miles de personas y familias afrocolombianas en territorio ecuatoriano. La disputa de tierra y territorios entre los grupos armados que buscan el control de la cadena productiva del narcotráfico: cultivo, procesamiento y tráfico de drogas, ha tenido repercusiones en sus lugares, en la conformación de nuevas estructuras económicas vinculadas con las

economías criminales, en los nuevos lugares de reproducción de patrones socioculturales, en la organización del trabajo rural, en las redes vecinales y de parentesco, y en la reconfiguración de los paisajes locales como “espacios del terror”.

La presencia de grupos armados en las regiones de Colombia se ha establecido de manera diferenciada según las particularidades geográficas e históricas de cada región. En el Pacífico sur, en el municipio de Tumaco, su zona rural y fronteriza con Ecuador, caracterizada por ser una extensa zona mayoritariamente selvática, lo convierten en un escenario ideal para las economías ilegales y rutas del narcotráfico.

Desde finales de los años 90 del siglo XX y comienzos del siglo XXI, Tumaco y la zona fronteriza han aparecido en los medios de comunicación masivo como uno de los territorios más afectados por la guerra en el país. Según datos oficiales, en la zona de frontera tienen presencia las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) –ahora disidencias-, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), neoparamilitares y en los años recientes carteles del narcotráfico colombianos y mexicanos, manteniendo un cruce de fuego constante en la disputa por el control de tierras y territorios.

La fuerte presencia de grupos armados ilegales en la frontera colombo-ecuatoriana se explica, principalmente, por el abandono del Estado de este territorio, ya que les ha permitido controlar los territorios y ejercer acciones de violencia contra las comunidades en total impunidad. En este lugar persisten los niveles más altos de pobreza y subdesarrollo estructural del país, con-

Los flujos migratorios en los espacios controlados por el narcotráfico alteran las pautas de organización territorial, reproducción cultural y la identidad de los pueblos afrocolombianos.

texto que facilita la incursión e instalación de grupos armados y la movilización de sus economías ilegales (drogas, armas, secuestros, tráfico de personas y combustibles) y deja a las comunidades locales a merced de las actividades ilícitas (principalmente narcotráfico). Para los pobladores locales la participación “voluntaria” o forzada en las economías del narcotráfico muchas veces es la única alternativa real que tienen para sobrevivir en sus espacios rurales. O se dedican a los cultivos ilícitos y se los venden a los grupos que controlan los territorios, o son desplazados, o se unen a los miles de colombianos que han cruzado las fronteras nacionales huyendo de las violencias armadas.

Tras la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y el expresidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC con el objetivo de culminar más de 50 años de conflicto armado en el país, 11,200 excombatientes se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil, sin embargo desde que las guerrillas de las FARC abandonaron sus territorios de operación, grupos armados rivales se disputan el control de estos lugares para dinamizar economías criminales y continuar con la cadena productiva del narcotráfico. La mayoría de estas facciones armadas ahora se agrupan en la frontera entre Colombia y Ecuador. En este escenario, Tumaco y la zona fronteriza, son los territorios con el número de cultivos de coca más grande en todo el país y el mundo. El Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos ha registrado 23,148 hectáreas, que representan un 16% del total del país en el 2017, cifra histórica en la historia del narcotráfico en Colombia.

De acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados (2017), un promedio de 400 personas afrocolombianas cruzó la fronte-

ra entre Colombia y Ecuador en el 2016; en el 2015 el promedio fue de 600. Sin embargo, fue la década de los 90 hasta el 2004 donde se registró el mayor número de afrocolombianos solicitantes de refugio en Ecuador, con un promedio de entre 1,300 y 1,400 personas al mes. Es importante resaltar que pese a los esfuerzos de organismos internacionales como la ACNUR para visibilizar las trayectorias de las personas que huyen de las violencias armadas en la zona fronteriza con Ecuador, el Estado colombiano cuenta con un débil registro sobre los flujos migración forzada transnacional. Esta situación dificulta visibilizar los efectos del conflicto armado y el narcotráfico en estas poblaciones, así como el desarrollo de medidas de reparación y no repetición, para las víctimas.

Uno de los supuestos de este artículo es que los flujos migratorios en los espacios controlados por el narcotráfico alteran las pautas de organización territorial, reproducción cultural y la identidad de los pueblos afrocolombianos, en tres sentidos: 1. los territorios son transformados en espacios dedicados únicamente a los cultivos ilícitos; 2. la cultura y la identidad están siendo transformadas de manera importante como consecuencia de los despojos de tierra y territorios y los flujos migratorios, y 3. los grupos armados reconfiguran la discursividad histórica y simbólica de la zona fronteriza como una “espacialidad de la violencias” con su respectivo poder económico, militar y eficiencia de muerte contra los pueblos afrocolombianos. Lo anterior supone un movimiento de desterritorialización entendido como la pérdida del control del territorio por las comunidades locales que implica de manera simultánea una destrucción del espacio vivido y, en algunos casos, el confinamiento de vivir en lugares de progresivo deterioro y empobrecimiento. •



La disputa por los territorios altera la organización de los pueblos.

La presencia de grupos armados ilegales y carteles del narcotráfico en la frontera que Colombia comparte con Ecuador por el Pacífico sur, municipio de Tumaco, ha generado masivos flujos de migración forzada y búsqueda de refugio de miles de personas y familias afrocolombianas en territorio ecuatoriano.